

SOLICITUD DE COTIZACIÓN (SDC)

Referencia: <u>SDC N°01/26</u> "Puesta en valor y reacondicionamiento integral de la Sala Cofre del Centro de Procesamiento de Datos de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA)".	Fecha: La Plata, 16 marzo de 2026
--	-----------------------------------

SECCIÓN 1: CARTA DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN

El Proyecto PNUD ARG/22/013 "Fortalecimiento estratégico de las herramientas tecnológicas y operativas de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires" agradece su cotización para la provisión de bienes y/servicios según se detalla en el Anexo 2 de esta SDC.

Esta Solicitud de Cotización comprende los siguientes documentos:

Sección 1: Esta carta de solicitud

Sección 2: Instrucciones y datos de la Solicitud de Cotización

Anexo 1: SDC- Carta de Presentación

Anexo 2: Requerimientos: Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas (Bienes)

Anexo 2A: Términos de Referencia (aplica para servicios)

Anexo 3: Formulario de Presentación de Oferta

Anexo 4: Formulario Oferta Técnica y Económica

Anexo 5: Orden de Compra

Anexo 6: Formulario Alta de Proveedor

Anexo 7: Deber de Confidencialidad y no divulgación de la información

En la preparación de su cotización, guíese por las Instrucciones y los Datos de la SDC. Tenga en cuenta que las cotizaciones deben enviarse utilizando los formularios previstos en los Anexos arriba referidos.

Es su responsabilidad asegurarse que su cotización se envíe el día o antes de la fecha límite. Las cotizaciones recibidas después de la fecha límite de presentación, por cualquier motivo, no serán consideradas para evaluación.

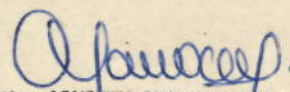
Gracias y quedamos a la espera de su cotización.

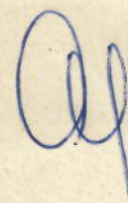
Firma:

Nombre:

Cargo:

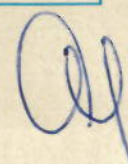
Fecha: 16/03/2026


Abog. AGUSTINA JULIA MANACERO
Coordinadora Proyecto
Proyecto PNUD ARG 22/013



SECCIÓN 2: INSTRUCCIONES Y DATOS DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN

1. Introducción	Los oferentes deberán cumplir con todos los requerimientos de esta SDC, incluyendo cualquier enmienda emitida por el Proyecto PNUD ARG/22/013 "Fortalecimiento estratégico de las herramientas tecnológicas y operativas de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires" Toda oferta que se presente será considerada como un ofrecimiento del oferente y no constituye ni implica la aceptación de la misma por parte del Proyecto PNUD. El Proyecto PNUD no tiene ninguna obligación de adjudicar un contrato a ningún oferente como resultado de esta SDC. El Proyecto PNUD se reserva el derecho de cancelar el proceso de adquisición en cualquier etapa sin responsabilidad de ningún tipo para el Proyecto PNUD, previa notificación a los oferentes o publicación del aviso de cancelación en el sitio web del Proyecto PNUD.
2. Marco Legal	La presente Solicitud de Cotización se realiza en el marco del Proyecto PNUD ARG/22/013 "Fortalecimiento estratégico de las herramientas tecnológicas y operativas de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires", y este procedimiento de selección y el contrato resultante estará sujeto al siguiente marco legal, con exclusión de toda legislación que le hubiere sido aplicable de no mediar el acuerdo que se menciona en el apartado a) siguiente: a) El acuerdo suscripto por la República Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo del 26 de febrero de 1985, aprobado por la Ley N° 23.396 de fecha 10 de octubre de 1986, en su carácter de Tratado Internacional; b) El Documento de Proyecto suscripto entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la República Argentina, referido al Proyecto ARG/22/013 "Fortalecimiento estratégico de las herramientas tecnológicas y operativas de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires" c) Las instrucciones para la aplicación de las Pautas y Procedimientos del PNUD en Proyectos de Implementación Nacional, que pueden consultarse en https://www.ar.undp.org/content/argentina/es/home/procurement/pautas-y-procedimientos-pnud.html d) La presente Solicitud de Cotización, sus documentos anexos y las circulares, disposiciones y/o aclaraciones que puedan eventualmente dictarse, las cuales se informarán a todos los



	interesados y/u oferentes y el contrato a suscribir con quien resulte adjudicatario. e) El contrato resultante del presente procedimiento de selección se registrará por sus cláusulas y por el marco normativo previsto en los literales precedentes, y en todo aquello que no se encuentre allí regulado, se aplicarán supletoriamente los principios generales del derecho, con exclusión de cualquier legislación nacional.
3. Asociado en la Implementación	De conformidad con la normativa previamente citada, el Asociado en la Implementación es la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) y es el responsable de ejecutar todas las actividades del Proyecto, y por ende es quién invita a presentar ofertas en la presente Solicitud de Cotización y quién suscribirá el respectivo Contrato/Orden de Compra (a quién en adelante se lo denominará, de manera indistinta, como el "Asociado en la Implementación" y/o "Proyecto PNUD" y/o "Proyecto" y/o "Contratante" y/o "Comprador"). El PNUD no será responsable de las consecuencias y/o reclamos derivados de actos u omisiones del Proyecto PNUD y/o del Asociado en la Implementación.
4. Fraude y corrupción, obsequios y atenciones	El Asociado en la Implementación en el marco del Proyecto PNUD ejerce rigurosamente una política de tolerancia cero ante prácticas prohibidas, incluidos el fraude, la corrupción, la colusión, las prácticas contrarias a la ética en general y a la ética profesional, y la obstrucción por parte de proveedores del PNUD, y exige a los proponentes/proveedores respetar los más altos estándares de ética durante el proceso de adquisición y la ejecución del contrato. La Política contra el Fraude del PNUD se puede encontrar en el siguiente vínculo: https://popp.undp.org/UNDP POPP DOCUMENT LIBRARY/Public/AC Internal%20Control%20Framework Anti-Fraud%20Policy Spanish.docx Los proponentes/proveedores no ofrecerán obsequios o atenciones de ningún tipo a los miembros del personal del Proyecto PNUD, incluidos viajes recreativos a eventos deportivos o culturales o a parques temáticos, ofertas de vacaciones o transporte, o invitaciones a almuerzos o cenas extravagantes. En virtud de esta política, el Proyecto PNUD procederá de la siguiente manera: (a) Rechazará una propuesta si determina que el proponente seleccionado ha participado en prácticas corruptas o fraudulentas al competir por el contrato en cuestión. (b) Declarará inelegible a un proveedor, ya sea de manera definitiva o por un plazo determinado, para la adjudicación de un contrato si en algún momento determina que dicho proveedor ha participado

	en prácticas corruptas o fraudulentas al competir por un contrato del Proyecto PNUD o al ejecutarlo. Todos los Proponentes deberán respetar el Código de Conducta de Proveedores de las Naciones Unidas, que se puede consultar en el siguiente vínculo: https://www.un.org/Depts/ptd/about-us/un-supplier-code-conduct
5. Elegibilidad	Un Oferente no debe estar suspendido, excluido o de otro modo identificado como inelegible por cualquier entidad de las Naciones Unidas – incluidas las prohibiciones derivadas del Compendio de Listas de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas-, el Grupo del Banco Mundial o cualquier otra Organización internacional. Por lo tanto, los proveedores deben informar al Proyecto PNUD si están sujetos a alguna sanción o suspensión temporal impuesta por estas organizaciones. Tampoco podrán ser oferentes las personas que, aun reuniendo las condiciones estipuladas en el documento de Solicitud de Cotización, se encuentren incursas en alguna de las siguientes causales de inhabilidad: a) Forman parte de la lista de terroristas y financiadores del terrorismo del Comité 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU, ni de la lista de proveedores inelegibles del PNUD. b) Se encuentren declarados inelegibles, o suspendidos o inhabilitados o para contratar con el Estado Nacional de la República Argentina, y el acto administrativo que así lo dispone se encuentre firme en sede administrativa c) Se encuentren afectadas o en forma directa o indirecta por intereses contrapuestos a los del Proyecto o por incompatibilidades de carácter ético. d) Hayan sido declaradas en quiebra, mientras no hayan obtenido su rehabilitación al momento de la presentación de su propuesta. e) Se encuentren en proceso de concurso preventivo, hasta tanto no haya sido dictada la sentencia que declare la conclusión del concurso y el cumplimiento del acuerdo con sus acreedores. f) Se trate de empresas en las cuales agentes o funcionarios públicos del Sector Público Nacional o del PNUD tuvieren una participación suficiente para formar su voluntad social. g) Se trate de empresas en las cuales sus representantes o directores hayan sido condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.

	h) Se encuentren incumpliendo con sus obligaciones tributarias o previsionales. i) Existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que los proponentes han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. j) Existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media simulación de competencia o concurrencia. Se entenderá configurada esta causal, entre otros supuestos, cuando un proponente participe en más de una oferta como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica, o bien cuando se presente en nombre propio y como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica k) Se encuentren declarados inelegibles y/o suspendidos y/o inhabilitados para contratar con el Estado Nacional de la República Argentina y/o de la Provincia de Buenos Aires, y el acto administrativo que así lo disponga se encuentre firme en sede administrativa. Solo pueden ser oferentes las personas físicas o jurídicas (sociedades civiles o comerciales regularmente constituidas), presentadas de manera individual o conjunta mediante Asociación en Participación, Consorcio o Asociación, que reúnan los requisitos establecidos en el presente Documento de Solicitud de Cotización. La elegibilidad de los Oferentes que sean, total o parcialmente, propiedad del Gobierno estará sujeta a una posterior evaluación del Proyecto PNUD y a la revisión de diversos factores, como por ejemplo que estén registrados y sean operados y administrados como entidad comercial independiente, el alcance de la titularidad o participación estatal, la percepción de subvenciones, el mandato y el acceso a información relacionada con esta Solicitud de Cotización, entre otros. Las condiciones que puedan permitir ventajas indebidas frente otros Oferentes pueden provocar el eventual rechazo de la Oferta. Es responsabilidad del Oferente asegurar que sus empleados, los miembros de Asociaciones en Participación, Consorcios o Asociaciones, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores y/o sus empleados cumplan con los requisitos de elegibilidad establecidos en el presente Documento de Solicitud de Cotización.
6. Conflicto de Intereses	Los Oferentes deberán evitar estrictamente los conflictos con otros trabajos asignados o con intereses propios, y actuar sin tener en cuenta trabajos futuros.

	Todo Oferente de quien se demuestre que tiene un conflicto de intereses será descalificado. Sin limitación de la generalidad de todo lo antes citado, se considerará que los Oferentes, y cualquiera de sus afiliados, tienen un conflicto de intereses con una o más partes de este proceso de selección, si: a) Están o han estado asociados con una empresa o cualquiera de sus afiliados, que haya sido contratados por el Proyecto para prestar servicios en la preparación del diseño, las especificaciones, los Términos de Referencia, la estimación y el análisis de costos, y/u otros documentos que se utilizarán en la adquisición de los bienes y los servicios relacionados con este proceso de selección; b) Han participado en la preparación y/o el diseño del programa o proyecto relacionado con los bienes y/o los servicios que se solicitan en esta Solicitud de Cotización; o c) Se encuentran en conflicto por cualquier otra razón que pueda determinar el Proyecto a su discreción. En caso de dudas en la interpretación de un posible conflicto de intereses, los Oferentes deberán informar al Proyecto PNUD en sus ofertas y pedir su confirmación sobre si existe o no tal conflicto. De manera similar, los Oferentes deberán informar en sus Ofertas su conocimiento de lo siguiente: a) Si los propietarios, copropietarios, ejecutivos, directores, accionistas mayoritarios de la entidad que presenta la oferta o personal clave son familiares de personal del Proyecto que participa en las funciones de adquisición y/o en el Gobierno del país, o de cualquier Asociado en la Ejecución que recibe los bienes y/o los servicios contemplados en esta Solicitud de Cotización; y b) Toda otra circunstancia que pudiera dar lugar a un conflicto de intereses, real o percibido como tal, una colusión o prácticas de competencia desleales. No revelar dicha información puede causar el rechazo de la Oferta u Ofertas afectadas por la no divulgación.
7. Costo de preparación de la cotización	El Proyecto PNUD no será responsable de los costos asociados con la preparación y presentación de la cotización de los oferentes, independientemente del resultado o la forma en que se lleve a cabo proceso de selección.
8. Idioma de la oferta	Tanto las Ofertas como toda la correspondencia y documentos relacionados con la misma que se intercambien entre el oferente y el Proyecto PNUD estarán redactados <u>en español</u> . Los documentos justificativos y el material impreso (folletería) que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma, siempre que vayan acompañados de una traducción fidedigna de

	las secciones pertinentes al español, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la Oferta.
9. Documentos a ser incluidos en la cotización	Los Oferentes incluirán la siguiente documentación en su oferta: ☐ Carta de presentación firmada por un representante legal de la empresa que presenta la cotización. ☐ Anexo 1: SDC– Carta de Presentación ☐ Anexo 3: Formulario de Presentación de Oferta ☐ Anexo 4: Formulario Oferta Técnica y Económica ☐ Documentos que evidencien que el Oferente es elegible y está calificado para ejecutar el contrato en caso de aceptarse su Oferta <i>(documentación que acredite la capacidad institucional, financiera y técnica necesaria para ejecutar el contrato proporcionando los documentos de respaldo solicitados)</i> - Copia del DNI o pasaporte del representante en caso de las personas físicas - Contrato Asociativo debidamente registrado o Compromiso de Constitución con firmas certificadas - Poder o Contrato Social y Acta de Asamblea y de Directorio de donde surja la autorización a favor del signatario de la oferta para firmar en nombre del Oferente y obligar al mismo, debidamente autenticado ante escribano o notario público - Copia del DNI o pasaporte del representante legal y/o apoderado - Constancia vigente de Inscripción ante la ARCA, o similar del país de origen de la firma oferente. - Certificado bancario a nombre del Oferente con los datos necesarios para la realización de transferencia bancaria. - En caso de APCA Contrato Asociativo debidamente registrado o Compromiso de Constitución con firmas certificadas - Formulario Alta de Proveedor (Anexo A15, disponible en https://www.undp.org/es/argentina/procedimientos-para-programas-y-proyectos-pnud-de-implementacion-nacional) - Documentación de Estados Financieros auditados de los últimos tres (3) años fiscales cerrados.

- Anexar copia de cinco (5) contratos similares (*) con sus respectivas certificaciones de cumplimiento satisfactorio.

☐ Documentos que evidencien que los bienes y los servicios conexos que serán suministrados por el Oferente son elegibles y se ajustan a la SDC (*descripción detallada de las principales características técnicas y de funcionamiento de los bienes una lista completa y detallada de repuestos, herramientas especiales, etc.,*)

☐ Perfil de la empresa oferente.

☐ Listado y monto de los contratos similares (*) ejecutados durante los últimos cinco años, datos de contacto del cliente a quien se puede localizar para obtener más información sobre esos contratos.

☐ Garantía de Mantenimiento de la Propuesta (*el 2% del monto de la oferta*)

☐ Catálogos, folletos e información adicional sobre bienes y servicios relacionados cotizados

☐ Autorización del fabricante (si corresponde).

(*) Por contratos similares se entiende:

Valor similar: contratos cuyo monto total haya sido igual o superior al 50% del presupuesto estimado o del valor cotizado por el oferente para esta contratación. Se deberá indicar expresamente el monto adjudicado y ejecutado, así como adjuntar copia del contrato, factura final o certificación de servicio que permita su verificación.

Naturaleza similar: proyectos que comprendan Ingeniería y servicios complementarios para instalaciones técnicas; Coordinación de proyectos "llave en mano" en centros de datos o instalaciones críticas.

Complejidad similar: Adecuación de salas técnicas, incluyendo climatización, canalizaciones, tableros eléctricos y sistemas de monitoreo.

Ejecución de proyectos bajo modalidad "llave en mano", incluyendo ingeniería, provisión de equipos, instalación, puesta en marcha y documentación técnica.

Integración con sistemas existentes sin interrupción de servicios.

Asimismo, se valorará especialmente que los antecedentes hayan sido ejecutados para organismos públicos, empresas reguladas o entidades que operen infraestructura crítica.

Los documentos que se acompañen podrán presentarse en su original, en testimonio expedido por autoridad competente o en copia certificada por autoridad judicial o notarial. Si dichas

	autoridades fuesen de extraña jurisdicción deberá constar la legalización pertinente. Los documentos expedidos o certificados por autoridad extranjera deberán presentarse debidamente legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Argentina a través de sus delegaciones consulares en el país de origen. Los documentos originarios en países signatarios de la Convención de la Haya sobre legalización de instrumentos públicos, podrán ser legalizados según dicho convenio ("Apostilla"), sin ninguna otra formalidad. La información y documentación presentada revestirá el carácter de declaración jurada y el Oferente deberá permitir al Proyecto su verificación en cualquier momento. <i>La oferta debe especificar con claridad: descripción detallada del/del elemento/s cotizados, catálogos o folletos que describan el/los elemento/s, precio, fecha de entrega, garantía de los bienes y periodo de validez de la oferta.</i>
10. Garantía de mantenimiento de la Oferta	☐ Requerido La Garantía de mantenimiento de la Oferta deberá otorgarse en misma moneda de la Oferta, y adoptará una de las siguientes formas: Cheque de caja o cheque certificado, en que se instituya como beneficiario al Proyecto PNUD ARG/22/013 "Fortalecimiento estratégico de las herramientas tecnológicas y operativas de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires" Garantía bancaria que garantice la totalidad de las obligaciones del Proveedor, pagadera incondicionalmente al primer requerimiento del Proyecto PNUD ARG/22/013 "Fortalecimiento estratégico de las herramientas tecnológicas y operativas de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires" o quien ocupe su posición contractual, de acuerdo con el Formulario "Garantía Bancaria de Mantenimiento de Oferta" u otro formulario aceptable para el Comprador. Si la institución que emite la garantía bancaria está localizada fuera de la República Argentina, ésta deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante que permita hacer efectiva la garantía. Póliza de Seguro de Caución que garantice la totalidad de las obligaciones del tomador, emitida por Compañía de Seguros autorizada a operar en el rubro en el ámbito nacional por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendida a favor del Proyecto PNUD ARG/22/013 "Fortalecimiento estratégico de las herramientas tecnológicas y operativas de la Agencia de

	Recaudación de la Provincia de Buenos Aires", de acuerdo con las condiciones básicas previstas en el Decreto N° 411/1969. Garantía de Mantenimiento de la Oferta será válida hasta los 30 días posteriores a la fecha de validez final de la Oferta. Si una Garantía de Mantenimiento es requerida cualquier Oferta que no esté garantizada según lo especificado en esta cláusula, podrá ser rechazada por el Proyecto PNUD. La Garantía de Mantenimiento de Oferta será devuelta al Oferente al que se le haya adjudicado el contrato en el momento que este firme la Orden de Compra/contrato y otorgue la Garantía de Fiel Cumplimiento. El Proyecto PNUD podrá ejecutar la Garantía de Mantenimiento y rechazar la Oferta si se dieran una o varias de las siguientes condiciones: 1) Si el Oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas especificado en esta SDC, o, 2) En el caso del Oferente seleccionado no proceda a: i) Firmar la Orden de Compra después de que el Proyecto PNUD haya emitido la adjudicación, o ii) Proporcionar la Garantía de Cumplimiento, los seguros u otros documentos que el Proyecto PNUD exija como requisito indispensable para la efectividad del contrato que pueda adjudicar al Oferente. El incumplimiento por parte del oferente adjudicado, no firme la Orden de Compra o entregue la Garantía de Fiel Cumplimiento será motivo suficiente para la anulación de la adjudicación y para la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, en cuyo caso el Proyecto PNUD podrá adjudicar el contrato al oferente con el segundo precio más bajo, o podrá llamar a una nueva Solicitud de Cotización.
11. Cotización	<u>La cotización se hará por un lote único.</u> La cotización deberá ser por el 100% del lote, debe cumplirse con el total de los ítems que lo componen, de conformidad con el ANEXO 2A. TÉRMINOS DE REFERENCIA
12. Precio de la Oferta	Los bienes y/o servicios a proveer deberán cotizarse por precio unitario y por precio total utilizando los Formularios consignados en los Anexos. Los precios indicados en la cotización incluirán todos los costos, gastos, riesgos, responsabilidades y obligaciones incurridas por el oferente. Todos los requisitos que estén descritos en la Oferta Técnica pero cuya cotización no figure en tales Formularios se considerarán

	incluidos en los precios de otras actividades o ítems, así como en el precio final total. Los precios a cotizar en los Formularios deberán ser consignados de la siguiente manera: <i>En el caso de los bienes que provengan de la República Argentina</i> El precio deberá ser cotizado bajo la modalidad EXW lugar de destino convenido (Incoterms 2000), incluyendo en dicho precio todos los tributos, transporte hasta lugar de destino convenido, seguros y cualquier otro costo relacionado con la entrega de los bienes, incluidos los de descarga de la mercadería, hasta el lugar dispuesto en el Anexo 2: Requerimientos: Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas. El proveedor será totalmente responsable del pago de todos los tributos, derechos, costos, etc., incurridos hasta el momento de entrega de los bienes en destino final convenido. <i>En el caso de los bienes que provengan del exterior</i> El precio deberá ser cotizado bajo la modalidad DDU (Incoterms 2000) en el lugar de destino convenido. El proveedor será totalmente responsable del pago de todos los tributos, incluidos derechos de exportación y otros gravámenes que sean exigibles fuera de la República Argentina. El precio cotizado incluirá el transporte, seguros, el desaduanaje y de la gestión aduanera -pertinente tramitación y gestión de la importación-, tasas portuarias, costos de operación de descarga, almacenaje en puerto, traslados internos en puerto y despacho a plaza y todo otro gasto en que deba incurrirse para importar los bienes (excepto los derechos de importación que se encuentran cubiertos por la franquicia diplomática que tramitará el Proyecto), además de los costos de la descarga de los bienes en el lugar de destino convenido y cualquier otro costo relacionado con la entrega de los bienes hasta el lugar de entrega especificado en el Anexo 2: Requerimientos: Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas. <i>Impuesto al Valor Agregado</i> Los precios cotizados no deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado IVA (Ley 23.349 y modificatorias). Sin perjuicio de ello, en el supuesto que corresponda, deberá consignarse en los Formularios del Anexo 4: Formulario Oferta Técnica y Económica -Bienes la alícuota de IVA correspondiente. Se deja establecido que la facturación de los bienes se regirá por lo dispuesto en la Resolución Nº 3349/91 de la Dirección General Impositiva. El Proyecto PNUD entregará al Proveedor un Certificado de IVA por el monto que corresponde, según la alícuota aplicable.
13. Moneda de la cotización y pago	1. La moneda para cotización y pago para bienes y servicios de producción nacional será pesos/moneda de circulación legal de la

	República Argentina. La emisión de la Orden de Compra será en la misma moneda. El pago de compras locales será efectuado en pesos de la República Argentina. 2. Excepcionalmente si así se lo permite expresamente a continuación, cuando la compra se realice dentro del país, pero el bien y/o servicio incluya algún componente o insumo del exterior, éste podrá cotizarse en Dólares Estadounidenses, el pago se hará en pesos argentinos calculados aplicando el tipo de cambio operacional de Naciones Unidas, vigente al día del efectivo pago. Dicho tipo de cambio puede ser consultado en https://treasury.un.org/operationalrates/OperationalRates.php. 3. No se admite en Dólares Estadounidenses.
14. Variación de precio	Los precios permanecerán fijos. No se aceptará ninguna variación de precio debido a escalada, inflación, fluctuación en los tipos de cambio o cualquier otro factor del mercado.
15. Aclaraciones	Si un Oferente necesitase pedir aclaraciones respecto de este proceso de compra, lo podrá hacer por escrito a maria.almiron@arba.gov.ar con copia a contrataciones.upec@arba.gov.ar con una antelación mínima de siete días antes de la fecha límite para presentar las cotizaciones. Las respuestas serán comunicadas a todos los oferentes con una antelación mínima de 3 días antes de la fecha prevista para presentación de oferta. Cualquier retraso en la respuesta del Proyecto PNUD no se utilizará como motivo para extender el plazo para la presentación, a menos que el Proyecto PNUD determine que tal extensión es necesaria y comunique un nuevo plazo a los Proponentes.
16. Enmienda a la Solicitud de Cotización	El Proyecto PNUD podrá modificar los documentos de la Solicitud de Cotización mediante enmiendas, por cualquier motivo y en cualquier momento antes de la fecha límite para presentar cotizaciones, ya sea por iniciativa propia o en respuesta a una aclaración solicitada por los Oferentes. Estas serán comunicadas mediante su publicación en la página del PNUD Argentina https://procurement-notice.undp.org/
17. Forma de presentación y modo y lugar entrega de las Ofertas	El Oferente deberá presentar una oferta mecanografiada o manuscrita en tinta indeleble debidamente firmada (ológrafa o digital si se autoriza presentación por medios electrónicos) por el Oferente o por una persona debidamente facultada para representarlo, utilizando los formularios previstos para la presentación de ofertas y adjuntando los documentos de respaldo de conformidad con esta SDC. En idioma ESPAÑOL. Toda testadura, enmienda o palabra interlineada deberá estar salvada de manera pertinente.

La Oferta, deberá estar foliada correlativamente. Deberá estar firmada en todas sus hojas por su representante legal y/o apoderado debidamente acreditado.

La autorización para firmar deberá surgir de la documentación que acredite dicha autorización, ya sea a través de la presentación de aquellos documentos que demuestren que el que suscribe es el representante legal de la entidad proponente (actas de asamblea y de directorio) o de un poder notarial que acompañe a la Propuesta en el supuesto de representación voluntaria.

Deberá presentar un (1) original y una (1) copia completa del original. Todas las copias deberán ser del original firmado únicamente. En caso de diferencias entre el original y las copias, prevalecerá el original

Una Oferta entregada por una APCA o Consorcio deberá estar firmada por todos los integrantes para que sea legalmente obligatoria para todos ellos, o por un representante autorizado que tenga un poder escrito firmado por el representante autorizado de cada uno de los integrantes.

Los oferentes deberán tener en cuenta que el sólo acto de presentación de una Oferta, en sí y por sí mismo, implica que el Oferente acepta plenamente los términos y condiciones de esta SDC.

La presentación deberá realizarse:

**☐COURIER / ENTREGA EN MANO POR SOBRE SELLADO -
FORMATO PAPEL**

- Dirección Postal:
 - Dirección: Calle 45 e/ 7 y 8, sin número
 - Piso, Oficina No.: Piso 1º, Corredor C, Of. 108
 - Ciudad: La Plata
 - Provincia: Buenos Aires
 - País: Argentina
- Persona de enlace en el Proyecto: María Delia Almirón
- Conforme el siguiente procedimiento: *Sobre sellado*
 - El original y la copia de la Oferta se presentará en sobres separados, identificándolos debidamente como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres (sobre interior) serán sellados y colocados a su vez dentro de otro sobre exterior
 - b) Los sobres interiores y el exterior deberán:
 - Ser remitidos al Proyecto PNUD a la dirección señalada en este numeral.

	- Hacer referencia al "asunto" indicado en la Carta de Invitación (el título y el número de la SDC). - Llevar una advertencia claramente marcada que diga "No abrir antes de la hora y la fecha de apertura de la propuesta". - Indicar el nombre y la dirección del Oferente a fin de permitir que la Oferta sea devuelta sin abrir en el caso de ser declarada "tardía". - Si los sobres con la Oferta no están debidamente cerrados y marcados como se solicita, el Proyecto PNUD no asumirá responsabilidad por el extravío, la pérdida o la apertura prematura de la Oferta.
18. Fecha límite para la presentación de la cotización	MIÉRCOLES 22 DE ABRIL DEL AÑO 2026, ANTES DE LAS 12:00 PM. HORA ARGENTINA, ZONA HORARIA UTC-3. El Proyecto PNUD no considerará ninguna Oferta presentada después del plazo fijado como límite de presentación de Ofertas, y de existir estas serán rechazadas y devueltas sin abrir al Oferente.
19. Validez de la oferta	La oferta se mantendrá válida por 45 días, contados a partir de la fecha límite establecida para presentación de ofertas. Ofertas válidas por períodos más cortos podrán ser rechazadas por no ajustarse a lo establecido en las Instrucciones a los Oferentes.
20. Apertura de ofertas	Las Ofertas serán abiertas en Dirección: Calle 45 e/ 7 y 8, sin número Piso, Oficina No.: Piso 1º, Corredor C, Of. 108 Ciudad: La Plata Provincia: Buenos Aires País: Argentina Fecha: 22 de abril de 2026 Hora: 12:30 PM. Hora Argentina. Zona Horaria UTC-3 Se ofrece una opción en línea de la apertura de las Ofertas: No Apertura de propuesta presentada por correo electrónico: No El Proyecto PNUD preparará el acta del acto de apertura de las ofertas, que será suscripta por el representante del Proyecto PNUD que realice la apertura y se debe invitar a los representantes de los Oferentes presentes a que firmen el acta de apertura. Una copia del acta deberá ser distribuida a los Oferentes que presenten sus ofertas a tiempo, y publicada en línea de haberse permitido ofertar electrónicamente.

**21. Asociación en Participación
Consortio**

Si el Oferentes es un grupo de personas jurídicas que vayan a formar o que hayan formado una Asociación en Participación, un Consortio o una Asociación para la Oferta, deberán confirmar en su Oferta que:

i. Han designado a una de las partes a actuar como entidad principal, debidamente investida de autoridad para obligar legalmente a los miembros de la Asociación en Participación, el Consortio o la Asociación conjunta y solidariamente, lo que será debidamente demostrado mediante un Acuerdo debidamente firmado ante notario entre dichas personas jurídicas, Acuerdo que deberá presentarse junto con la Oferta, y

ii. Si se les adjudica el contrato, el contrato deberá celebrarse entre el Proyecto PNUD y la entidad principal designada, quien actuará en nombre y representación de todas las entidades que componen la Asociación en Participación, el Consortio o la Asociación.

Después del plazo de presentación de la oferta, la entidad principal designada, para representar a la Asociación en Participación, al Consortio o a la Asociación no se podrá modificar sin el consentimiento escrito previo del Proyecto PNUD.

La entidad principal designada, y las entidades que componen la Asociación en Participación, el Consortio o la Asociación deberán respetar las disposiciones de este documento con relación con la presentación de una sola Oferta.

La descripción de la organización de la Asociación en Participación, el Consortio o la Asociación deberá definir con claridad la función que se espera de cada una de las entidades de la Asociación en Participación en el cumplimiento de los requisitos de la Solicitud de Cotización, tanto en la Oferta como en el Acuerdo de la Asociación en Participación, el Consortio o la Asociación. Todas las entidades que forman la Asociación en Participación, el Consortio o la Asociación estarán sujetas a la evaluación de elegibilidad y calificaciones por parte del Proyecto PNUD.

Cuando la Asociación en Participación, el Consortio o la Asociación, presenten el registro de su trayectoria y experiencia deberán diferenciar claramente entre lo siguiente:

a) los compromisos que hayan sido asumidos conjuntamente por la Asociación en Participación, el Consortio o la Asociación; y

	b) los compromisos que hayan sido asumidos por las entidades individuales de la Asociación en Participación; el Consorcio o la Asociación. Los contratos anteriores suscritos por expertos individuales independientes que estén asociados de forma permanente o hayan estado asociados de forma temporal con cualquiera de las empresas asociadas no podrán ser presentados como experiencia de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación o de sus miembros, y únicamente podrá evaluarse la experiencia de los expertos individuales mismos en la presentación de sus credenciales individuales. En caso de haber requisitos multisectoriales de alto valor, se recomienda la conformación de Asociaciones en Participación, Consorcios o Asociaciones cuando la gama de conocimientos y recursos necesarios no estén disponibles dentro de una sola empresa.
22. Única oferta	El Oferente (incluidos los miembros individuales de cualquier Asociación en Participación, Consorcio o Asociación) deberá presentar sólo una Oferta, ya sea a su nombre o como parte de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación. Las Ofertas presentadas por dos (2) o más Oferentes serán rechazadas si se comprueba alguna de las siguientes situaciones de control: a) Cuando una firma oferente, en forma directa o por intermedio de otra firma a su vez controlada, posea participación, por cualquier título, que otorgue los votos necesarios para formar la voluntad social en las reuniones sociales o asambleas ordinarias de otra firma oferente; b) Cuando una firma oferente, en forma directa o por intermedio de otra firma a su vez controlada, ejerza una influencia dominante como consecuencia de acciones, cuotas o partes de interés poseídas sobre otra firma oferente, o ejerza control por especiales vínculos existentes entre dichas firmas oferentes.
23. Ofertas alternativas	No permitidas
24. Ofertas parciales	No permitidas
25. Criterio de evaluación	☐ Cumplimiento total de todos los requisitos especificados en el Anexo 2: Requerimientos: Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas (Bienes o Servicios)

	☐ Plena aceptación de las Condiciones Generales de Contratación ☐ Total servicio de post-venta ☐ Entrega y ejecución en un plazo máximo de ciento veinte (120) días desde la suscripción de la Orden de Compra y/o Contrato, conforme cronograma de entrega ANEXO 2A. TÉRMINOS DE REFERENCIA. ☐ Menor precio El Comité de Evaluación designado para realizar el proceso de evaluación verificará inicialmente el cumplimiento con los documentos legales, especificaciones técnicas y requerimientos mínimos solicitados; las ofertas que cumplan los requerimientos obtendrán aprobación técnica y en consecuencia sus propuestas económicas se evaluarán para adjudicar el contrato. La evaluación se hará por un lote único, debiendo cumplirse con el total de los ítems que lo componen y el Comité de Evaluación recomendará la adjudicación de aquella oferta que resulte ser la de precio más bajo para el Proyecto PNUD.
26. Aclaraciones a las ofertas	Para facilitar la revisión, evaluación y comparación de las Ofertas, el Proyecto PNUD puede, a su discreción, solicitar aclaratorias a los Oferentes con respecto de sus Ofertas. La solicitud de aclaratoria y su respuesta serán por escrito, y no se solicitará ni se ofrecerá ni se permitirá cambio ninguna modificación de los precios o de los elementos sustanciales de la Oferta, excepto para proporcionar una aclaración y confirmar la corrección de cualquier error de aritmética que descubra el Proyecto en la evaluación de las Ofertas, de conformidad con la Solicitud de Cotización. Cualquier aclaración no solicitada presentada por un Oferente con respecto a su oferta que no sea una respuesta a una solicitud del Proyecto PNUD no se tendrá en cuenta durante la revisión y la evaluación de las ofertas. Siempre que una Oferta cumpla sustancialmente con todos los requisitos solicitados, el Proyecto puede subsanar las disconformidades o las omisiones en la Oferta que, en opinión del Proyecto, no constituyan una desviación material o significativa.
27. Correcciones de errores aritméticos	El Proyecto verificará y corregirá los errores de aritmética de la siguiente manera: a) si hay una discrepancia entre el precio unitario y el total de la partida que se obtiene al multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y se deberá corregir el total de la partida, a menos que, en opinión del Proyecto, haya un error obvio del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso

	el total de la partida cotizado prevalecerá y se deberá corregir el precio unitario; b) si hay un error en un total correspondiente a la adición o la sustracción de subtotales, los subtotales prevalecerán y se deberá corregir el total; y c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto en palabras, a menos que el monto expresado en palabras esté relacionado con un error de aritmética, en cuyo caso prevalecerá el monto en cifras. Si el Oferente no acepta la corrección de los errores realizada por el Proyecto, su Oferta deberá ser rechazada.
28. Cumplimiento de la Oferta	La determinación que realice el Proyecto PNUD sobre el cumplimiento de una Oferta se basará en el contenido de la misma oferta. Una Oferta que cumple sustancialmente con todos los requisitos solicitados es aquella que cumple con todos los términos, las condiciones, las especificaciones y otros requisitos de esta SDC sin desviación material o significativa, reserva ni omisión. Si una Oferta no se ajusta sustancialmente a los documentos de Solicitud de Cotización, será rechazada por el Proyecto PNUD, y el Oferente no podrá hacer que cumpla posteriormente con todos los requisitos solicitados mediante la corrección de la desviación material o significativa, la reserva o la omisión.
29. Derecho a aceptar o a rechazar cualquiera o todas las Propuestas	El Proyecto PNUD no está obligado a aceptar cotizaciones, ni adjudicar un Contrato / Orden de Compra.
30. Derecho a modificar el requisito en el momento de la adjudicación	En el momento de la adjudicación del Contrato / Orden de Compra, Proyecto PNUD se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de servicios y/ o bienes, hasta un máximo del veinticinco (25%) del total de la oferta, sin ningún cambio en el precio unitario u otros términos y condiciones.
31. Adjudicación	☐ La Orden de Compra / Contrato será otorgado a la oferta que se ajuste a lo requerido y ofrezca el menor precio Las adjudicaciones se realizarán por lote único.
32. Notificación de la Adjudicación y Firma de la Orden de Compra	El Proyecto PNUD, dentro del periodo de validez de las ofertas, comunicará los resultados de la evaluación a todos los oferentes y remitirá a quien haya resultado adjudicatario la Orden de Compra o Contrato que deberá firmar, fechar y devolver dentro del plazo de 10 días corridos.

	Para los proyectos de la APN es obligatoria la firma digital de las órdenes de compra y/o contratos de servicio a través del trámite correspondiente habilitado en el portal Trámites A Distancia (TAD).
33. Garantía de Fiel Cumplimiento	☐ Requerido En caso de requerirse, el Oferente adjudicado dentro del plazo para firmar y devolver la Orden de Compra deberá reemplazar la garantía de mantenimiento de oferta, cuyo instrumento le será devuelto, por una garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la Orden de Compra. La garantía de cumplimiento se otorgará en la moneda del contrato y deberá instrumentarse en una de las formas previstas para la Garantía de mantenimiento (numeral 10 Garantía de mantenimiento de la Oferta de esta Sección). Siempre que se requiera una garantía de cumplimiento, la recepción de dicha garantía por parte del Proyecto PNUD será una condición para la prestación efectiva del contrato.
34. Condiciones Generales del Contrato	Cualquier Orden de Compra que se emita como resultado de esta SDC, estará sujeta a las Condiciones Generales del Contrato.
35. Forma de pago	☐ Se pagará por entrega de bienes y/o ejecución de servicios conexos contra certificación, siendo a cargo del área requirente certificar el porcentaje de cumplimiento de la obra, conforme ANEXO 2A. TÉRMINOS DE REFERENCIA.
36. Condiciones para liberar pagos	Las condiciones de pago serán las siguientes: ☐ Inspección desarrollada y aprobada por el área técnica requirente. Instalación completa ☐ Aprobación de todas las verificaciones ☐ Aceptación escrita de los bienes/servicios, basada en el pleno cumplimiento de los requisitos de la SDC.
37. Protección jurídica de los interesados u oferentes	Las decisiones del/de la Coordinador/a o del/de la Director/a Nacional del Proyecto que se dicten con motivo de este proceso de selección, que revistan el carácter de definitivas o asimilables a ellas y lesionen un derecho subjetivo o un interés legítimo, podrán ser impugnadas por los interesados u oferentes mediante la interposición de los recursos que se indicarán más abajo (reconsideración o jerárquico, según corresponda). Los recursos deberán contener la fundamentación concreta de aquellos aspectos que el recurrente considere lesivos de sus derechos y acompañar la prueba de la que intenta valerse.

Los recursos deberán interponerse dentro del plazo perentorio de Siete (7) días hábiles de notificado el acto considerado lesivo. Una vez vencidos el plazo para interponer recursos, se perderá el derecho para articularlos.

Recurso de reconsideración: Debe interponerse ante el mismo órgano que dictó el acto considerado lesivo, el cual será competente para resolverlo dentro de un plazo de quince (15) días hábiles computados desde su interposición. Si el acto que revuelve el recurso de reconsideración fuese dictado por el/la Director/a Nacional del Proyecto, dicho acto será definitivo e irrecurrible.

Recurso Jerárquico: Si el acto considerado lesivo hubiese sido dictado por el/la Coordinador/a del Proyecto, procederá en su contra además el recurso jerárquico. No será necesario haber deducido previamente el recurso de reconsideración en su contra.

El recurso jerárquico deberá interponerse ante el Coordinador del Proyecto, quién lo elevará, junto con las actuaciones, al/ a la Director/a Nacional del Proyecto dentro de los cinco (5) días hábiles de recibido. El/la Director/a Nacional del Proyecto deberá resolverlo dentro de un plazo de quince (15) días hábiles computados desde la recepción de las actuaciones. El acto que resuelva el recurso jerárquico será definitivo e irrecurrible



ANEXO 1: SDC – CARTA DE PRESENTACIÓN

Se solicita a los Oferentes que completen esta carta, la firmen y entreguen juntamente con los Anexos: 3 Formulario de Presentación de Oferta y 4 Formulario de Oferta Técnica y Económica de servicios; según corresponda. Adjuntando la documentación de respaldo requerida en la SDC.

SDC – CARTA DE PRESENTACIÓN

Ref.: Solicitud de Cotización N ° 01/2026 “Puesta en valor y reacondicionamiento integral de la Sala Cofre del Centro de Procesamiento de Datos de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA)”

Estimado/a Señor/Señora:

Habiendo examinado las la Solicitud de Cotización Nº 1/2026 “Puesta en valor y reacondicionamiento integral de la Sala Cofre del Centro de Procesamiento de Datos de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA)” los abajo firmantes, ofrecemos suministrar y entregar *[incluir breve resumen de ítems/lotos y/o servicios ofrecidos]* de conformidad con los diseños, condiciones y especificaciones, por el monto de *[indicar monto total de la oferta en letra y números]* en la modalidad *[indicar modalidad]* o por el monto que ha de establecerse por la adjudicación parcial de acuerdo con el formulario de suministro adjunto y que forma parte de la presente.

En caso de ser aceptada nuestra oferta, nos comprometemos a iniciar la entrega de bienes dentro del plazo de *(indicar número)* días y completar la entrega de todos los artículos dentro del plazo de *(indicar número)* días a partir de la fecha en que se firme la orden de compra. Asimismo, si fuese requerido, nos comprometemos a otorgar una garantía *(indicar tipo)* por un monto mínimo equivalente al *(número)* por ciento del precio total de compra, para garantizar el correcto cumplimiento de la Orden.

Acordamos regirnos por esta oferta durante un período de 45 días a partir de la fecha fijada para la apertura de propuestas, la que resultará vinculante para quienes suscriben y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho plazo.

La presente propuesta, junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, tendrá carácter de contrato vinculante hasta que se confeccione y firme la orden de compra formal.

Por el presente declaramos que nuestra empresa, sus filiales o subsidiarias o empleados, incluidos los miembros de Asociación en participación, Consorcios o Asociaciones, o subcontratistas o proveedores, para cualquier parte del contrato:

i) No se encuentran suspendidos, excluidos o de otro modo identificados como inelegible por cualquier organización de las Naciones Unidas – incluidas las prohibiciones derivadas del Compendio de Listas de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas-, el Grupo del Banco Mundial o cualquier otra Organización internacional.

ii) No forma parte de la lista de terroristas y financiadores del terrorismo del Comité 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU, ni de la lista de proveedores inelegibles del PNUD

iii) No nos encontramos bajo ningunos de los supuestos de inelegibilidad ni de Conflictos de Intereses establecidos en las instrucciones a los oferentes.

iv) Nos comprometemos a cumplir con la Política contra el Fraude del PNUD y el Código de Conducta de Proveedores de las Naciones Unidas.

v) Aceptan la totalidad de los documentos que conforman la Solicitud de Cotización de la referencia, a la cual nos sometemos sin ningún tipo de condicionamientos.

vi) Nos comprometemos que dentro del proceso de selección (y en caso de resultar adjudicatarios, en la ejecución del contrato), a observar las leyes sobre fraude y corrupción, incluyendo soborno, aplicables en la República Argentina.

vii) No hemos sido declarado en quiebra ni están involucrados en alguna quiebra o procedimiento de administración judicial, y ni existe sentencia judicial o acción legal pendiente que pudiera poner en peligro sus operaciones en el futuro previsible.

viii) No poseemos deudas fiscales.

ix) Comprendemos que Ustedes no se encuentran obligados a aceptar cualquier Oferta que reciban.

x) Aceptamos los términos y condiciones del contrato a suscribir, en caso de adjudicación.

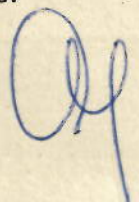
Declaramos que toda la información y las afirmaciones realizadas en esta Oferta son verdaderas, y aceptamos que cualquier malinterpretación o malentendido contenido en ella pueda conducir a nuestra descalificación y/o aplicación de sanciones por parte del Proyecto y/o del PNUD.

Fecha:

Firma y aclaración:

En carácter de:

Debidamente autorizado para firmar la cotización en nombre y representación de:



ANEXO 2 REQUERIMIENTOS: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS¹

Especificaciones técnicas para bienes:

Ítem N°	Especificaciones técnicas mínimas requeridas	Unidad de medida	Cantidad
1	Rafia pesada laminada con aluminio	Metros cuadrados	300
2	Cierrapuertas hidráulico	unidades	22
3	Cerraduras Electromagnéticas con accesorios	unidades	10
4	Pulsadores de Apertura Interior	unidades	21
5	Dispositivo de apertura de emergencia	unidades	15

* VER ANEXO 2A. TÉRMINOS DE REFERENCIA

Requisitos de entrega de los bienes (condiciones especiales)

Requisitos de entrega	
Plazo de entrega	El Proveedor entregará/instalará conforme cronograma de entrega ANEXO 2A. TÉRMINOS DE REFERENCIA luego de firmado el Contrato/Orden de Compra, a entera satisfacción del Proyecto. El Proyecto podrá rechazar cualquier material que no cumpla con las especificaciones mínimas requeridas en esta Solicitud o que no se corresponda con los materiales incluidos en la propuesta; en dicho supuesto, el Proveedor asumirá total responsabilidad por el reemplazo del material.
Términos de entrega (INCOTERMS 2020)	Según cláusula 12 de la SECCIÓN 2: INSTRUCCIONES Y DATOS DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN de la presente Solicitud de Cotización.
Despacho de Aduana (debe estar asociado al INCOTERM)	Según cláusula 12 de la SECCIÓN 2: INSTRUCCIONES Y DATOS DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN de la presente Solicitud de Cotización.
Dirección/es exacta/s de entrega	Calle 508 y calle 16, Localidad Manuel B. Gonnet, Provincia de Buenos Aires.
Distribución de los documentos de envío (si utiliza un	<i>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</i>

¹En caso de lotes las Especificaciones Técnicas deben realizarse por cada lote salvo aspectos comunes aplicables a todos ellos, lo que debe ser claramente especificado.

Agente de Carga/ Transportista)	
Requisitos de empaque	<i>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</i>
Capacitación en operación y mantenimiento	<i>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</i>
Plazo de garantía	<i>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</i> Dentro del periodo de garantía, el Proveedor es responsable de corregir cualquier defecto que pudieran presentar los bienes dentro de un periodo máximo de treinta y seis (36) meses.
Requisitos de servicio posventa y asistencia técnica local	<i>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</i>
Método de transporte preferido	<i>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</i>
Liquidación de daños y perjuicios	Si el Proveedor no suministra los bienes especificados dentro del/de los período/s estipulado/s en la Orden de Compra, el Comprador, sin perjuicio de las demás acciones que se deriven del contrato, deducirá del Precio de la Orden de Compra, en concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al uno (1) % del precio de los bienes entregados con retraso por cada cinco (5) días de retraso, hasta el momento de la entrega, hasta alcanzar una deducción máxima del diez por ciento (10%) del Precio de la Orden de Compra de los bienes entregados con retraso. Una vez alcanzado el máximo, el Comprador podrá considerar la rescisión de la Orden de Compra y/o contrato.
Otros requisitos	Los que el proyecto PNUD considere relevantes solicitar para el tipo de compra a realizar (ej. Certificaciones ISO, compromisos de sostenibilidad ambiental, entre otros)

(*) Las descripciones de los elementos enumerados en la sección Especificaciones Técnicas son los requerimientos mínimos; no se aceptarán cotizaciones que no cumplan con estos requerimientos. En la oferta se deberá especificar con claridad lo siguiente: descripción detallada de los elementos cotizados, catálogos o folletos que describan los elementos, fecha de entrega, garantía de los bienes y periodo de validez de la oferta.

ANEXO 2A. TÉRMINOS DE REFERENCIA

LOTE ÚNICO CON PROVISIÓN Y SERVICIOS CONEXOS

La presente contratación para la Puesta en valor y reacondicionamiento integral de la Sala Cofre del Centro de Procesamiento de Datos de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA), se compone por la provisión de los bienes y ejecución de servicios conexos que se describen a continuación.

Data Room informativo y visita obligatoria a las instalaciones.

El Centro de Procesamiento de Datos constituye el núcleo operativo de los sistemas productivos de la Agencia, albergando servicios de misión crítica vinculados la gestión tributaria, la operación institucional y la prestación de servicios digitales tanto internos como orientados a la ciudadanía. Cualquier intervención sobre su infraestructura eléctrica debe realizarse con el máximo conocimiento del entorno, planificación detallada y criterios de ingeniería que aseguren la continuidad operativa, sin afectaciones ni interrupciones de los servicios esenciales.

Dado el alcance, la criticidad y la complejidad técnica del proyecto de adecuación, **se considera obligatoria la participación de los oferentes en el Data Room informativo y visita técnica presencial a las instalaciones.**

Esta actividad se llevará a cabo dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la publicación del llamado, en el Centro de Procesamiento de Datos (Calle 508 y 16 de Manuel B. Gonnet).

Para acreditarse, los interesados deberán enviar un correo electrónico a: secretaria.ggti@arba.gov.ar y a guillermo.rocca@arba.gov.ar con al menos 48 horas de anticipación.

Introducción

La Sala Cofre del Centro de Procesamiento de Datos (CPD) de ARBA, ubicada en la Delegación Gonnet, constituye un recinto técnico de infraestructura crítica destinado al alojamiento de equipamiento de cómputo, almacenamiento y comunicaciones.

El presente proyecto tiene por finalidad reacondicionar integralmente la sala, con el objetivo de restablecer las condiciones óptimas de estanqueidad, seguridad física, protección estructural y operatividad ambiental, garantizando la continuidad de los servicios tecnológicos alojados en dicho espacio.

En inspecciones recientes se han detectado filtraciones en la cubierta, desgaste en los sellos de puertas cortafuego, y desniveles en el piso técnico, lo que compromete tanto la seguridad del equipamiento como la eficiencia de los sistemas de climatización y extinción automática.

Por ello, las tareas aquí definidas se orientan a restaurar la integridad del recinto, mejorar sus condiciones físicas y asegurar su adecuación a los estándares de infraestructura Tier III.

Condiciones Generales

Los trabajos deberán ejecutarse respetando las reglas del buen arte, las normas de seguridad e higiene laboral vigentes y los procedimientos internos de la Gerencia General de Tecnología e Innovación (GGTI).

El contratista deberá adoptar todas las medidas necesarias para proteger los equipos y componentes existentes en el CPD, evitando el ingreso de polvo, humedad o residuos durante las tareas.

Todas las intervenciones se coordinarán previamente con el personal técnico de ARBA, estableciendo cronogramas compatibles con la continuidad operativa del CPD.

El personal afectado a la obra deberá contar con los elementos de protección personal (EPP) requeridos y con la acreditación de ingreso a áreas de seguridad restringida.

Los materiales y componentes a utilizar deberán ser nuevos, originales y contar con la documentación técnica y certificaciones de calidad (IRAM, UL, ANSI o equivalentes).

Finalizados los trabajos, el contratista deberá realizar pruebas de estanqueidad, verificación de cierre hermético y nivelación, con confección del correspondiente informe técnico de recepción.

Días y horarios de Trabajo. Requisito de ingreso para el personal de la adjudicataria

Los trabajos no podrán interrumpir por ningún concepto el normal desempeño de las tareas del Centro de Datos. Para ello se deberán coordinar los horarios de trabajo con la Supervisión, para informar al usuario/referente del edificio, quien además autorizará con anticipación de 24 hs el acceso a las instalaciones luego de recibir la documentación del personal y vehículos que intervengan en la ejecución.

La documentación se le presentará a la Supervisión, y esta será remitida al control de acceso de personal de CPD. Se deberá presentar listado con nombre y apellido, DNI y número de póliza de ART. En el caso de los vehículos, dominio y seguro al día, como así también datos respectivos del conductor.

Alcance de los Trabajos



El alcance comprende la ejecución de todas las tareas necesarias para el reacondicionamiento integral de la Sala Cofre, incluyendo materiales, mano de obra, herramientas, ensayos y documentación de respaldo.

Las tareas contempladas incluyen:

- Impermeabilización completa de la cubierta de la Sala Cofre.
- Reparación estructural de tornillería, juntas y superficies metálicas.
- Provisión y Colocación de manta protectora aluminizada de alta resistencia.
- Reacondicionamiento integral de puertas cortafuego (herrajes, sellos, pintura ignífuga).
- Nivelación y corrección del piso técnico, asegurando condiciones óptimas de estabilidad y seguridad operativa.

Calificaciones profesionales del contratista exitoso y su personal clave

El personal clave deberá cumplir con los requisitos mínimos que se transcriben a continuación:

1. Ingeniero Electromecánico / Eléctrico / Electrónico

Formación académica: Ingeniero Electromecánico, Eléctrico o Electrónico, con título expedido por universidad reconocida.

Experiencia previa deseable: Mínimo 5 años de experiencia comprobable en proyectos de infraestructura crítica o centros de datos.

Conocimiento en normas eléctricas nacionales e internacionales.

2. Project Manager (PM) / Coordinador Técnico del Proyecto

Formación académica: Ingeniero Industrial, Electromecánico o en Sistemas, o Lic. en Administración de Empresas con formación en gestión de proyectos.

Experiencia previa deseable: 3 a 5 años de experiencia liderando proyectos de instalaciones de infraestructura tecnológica crítica.

Conocimientos en gestión de cronogramas, coordinación de contratistas, control de calidad, riesgos y seguridad técnica.

Deseable: certificación PMP (PMI) o similar; manejo de herramientas como MS Project, Gantt o Trello.

3. Jefe de Seguridad e Higiene

Formación académica: Licenciado o Técnico Superior en Seguridad e Higiene en el Trabajo. También se acepta título de Ingeniero con especialización o posgrado en Higiene y Seguridad.

Experiencia previa deseable: Mínimo 3 años de experiencia en obras electromecánicas o instalaciones eléctricas de media y baja tensión.

Conocimiento de normativas aplicables (Ley 19.587, Resoluciones SRT, IRAM, reglamentos AEA).

Capacidad para elaborar planes de seguridad, análisis de riesgos, procedimientos de trabajo seguro y supervisión de contratistas.

Coordinación del proyecto, responsabilidades y contingencias

La Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) designará un Gerente de Proyecto responsable de la supervisión, coordinación y control técnico-administrativo de la ejecución de los trabajos. Esta designación será notificada al contratista dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la firma del contrato.

El Gerente de Proyecto será el interlocutor técnico principal entre ARBA y el contratista, y tendrá a su cargo:

- Coordinar y aprobar el plan de trabajo propuesto por el contratista.
- Autorizar el ingreso a las instalaciones y supervisar el cumplimiento de los cronogramas pactados.
- Evaluar los entregables y validar las etapas parciales y finales del servicio.
- Autorizar eventuales reprogramaciones en caso de causas justificadas.
- Requerir correcciones, rechazar tareas mal ejecutadas y solicitar informes complementarios.

El contratista deberá garantizar que todas las tareas se ejecuten sin afectar la continuidad operativa de los servicios alojados en el CPD, adoptando las medidas necesarias para asegurar la protección de los sistemas críticos y la disponibilidad permanente de la infraestructura tecnológica.

Cualquier intervención que implique la posibilidad de interrupciones deberá ser coordinada y comunicada con un mínimo de cuarenta y ocho (48) horas de antelación, y contar con la autorización expresa del Gerente de Proyecto.

En caso de que se verifiquen demoras no justificadas, interrupciones indebidas, o incumplimientos de las condiciones técnicas o de seguridad previstas, ARBA podrá aplicar penalidades conforme las cláusulas contractuales correspondientes, sin perjuicio de las responsabilidades que le pudieran corresponder al contratista.

Las sanciones por incumplimientos podrán incluir: apercibimientos formales, descuentos proporcionales en los pagos, reprogramación forzosa de plazos sin



reconocimiento de costos adicionales, o la rescisión parcial o total del contrato, según la gravedad del caso.

El contratista asume la total responsabilidad por los trabajos realizados, por el personal afectado y por los subcontratistas involucrados, debiendo responder por daños o perjuicios derivados de errores técnicos, incumplimientos contractuales o afectaciones al normal funcionamiento del CPD.

Penalidades especiales

Las penalidades económicas se aplicarán ante incumplimientos que afecten los plazos, la calidad del servicio, las condiciones de seguridad o la continuidad operativa del Centro de Procesamiento de Datos (CPD).

1. Demora injustificada en los plazos de ejecución

Penalidad: 0,5% del monto total del contrato por cada día hábil de atraso, con un tope del 10% del monto total contractual.

No se computarán penalidades si la demora fuera debidamente justificada y aceptada por el Gerente de Proyecto.

2. Incumplimiento del plan de trabajo aprobado

Penalidad: 1% del monto total del contrato por cada incumplimiento verificado (por ejemplo, falta de personal, incumplimiento de tareas críticas, ausencia de documentación prevista).

Se podrá aplicar en forma acumulativa con otras penalidades si corresponde.

3. Afectación a la continuidad operativa del CPD

Penalidad: 5% del monto total del contrato por cada evento que genere una interrupción no autorizada o afectación a los servicios productivos.

Este tipo de incumplimiento podrá ser causal de rescisión contractual con pérdida de garantía.

4. Entrega de documentación técnica incompleta, fuera de término o con errores

Penalidad: 0,25% del monto total del contrato por cada caso.

5. Incumplimiento de medidas de seguridad y normativa vigente

Penalidad: hasta el 2% del monto contractual, dependiendo de la gravedad del incumplimiento, sin perjuicio de las sanciones administrativas o legales correspondientes.

El monto total de penalidades no podrá superar el 20% del valor total del contrato, salvo que el pliego o contrato especifique otro límite. En caso de superar dicho umbral, la Agencia podrá disponer la rescisión del contrato por incumplimiento, sin derecho a compensaciones por parte del contratista.

Servicios de garantía y mantenimiento

El contratista deberá brindar los siguientes servicios básicos, sin costo adicional para la Agencia, como parte de los compromisos asociados a la provisión e instalación de los bienes:

1. Garantía técnica de funcionamiento por 36 meses

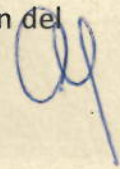
Todos los equipos provistos e instalados deberán contar con una garantía mínima de treinta y seis (36) meses, contados a partir de la fecha de recepción definitiva de los trabajos. Durante dicho período, el contratista será responsable de:

- Garantizar el correcto funcionamiento de todos los componentes conforme las especificaciones técnicas.
- Reponer o reparar, sin costo para la Agencia, cualquier falla atribuible a defectos de fabricación, instalación o configuración.
- Proveer los repuestos, mano de obra, traslados y materiales necesarios para asegurar el restablecimiento del sistema.
- Utilizar repuestos originales u homologados por el fabricante.
- Registrar todas las intervenciones realizadas, con entrega de reportes técnicos firmados.

2. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo por 12 meses

Durante los doce (12) meses posteriores a la recepción definitiva, el contratista deberá brindar un servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo, orientado a preservar las condiciones operativas del sistema y minimizar el riesgo de fallas.

Este servicio comprenderá:

- Mantenimiento preventivo mensual, a razón de una (1) visita programada por mes, para realizar inspecciones técnicas, mediciones de parámetros eléctricos, verificación de condiciones ambientales, limpieza, pruebas funcionales y tareas de ajuste preventivo según las recomendaciones del fabricante. Cada visita deberá ser documentada y reportada al Gerente de Proyecto.
 - Mantenimiento correctivo, ante cualquier incidente, falla o comportamiento anómalo de los sistemas involucrados, incluyendo diagnóstico, reparación y restitución del funcionamiento pleno. El contratista deberá contar con personal disponible para atender emergencias en cualquier momento del período de cobertura.
 - Tiempo de respuesta: hasta 8 (ocho) horas corridas desde la notificación del incidente por parte de ARBA.
- 

- Tiempo de resolución: hasta 24 (veinticuatro) horas corridas desde la notificación, salvo que se justifique debidamente la necesidad de un plazo mayor por complejidad técnica o falta de repuestos críticos.
- Medios de notificación y contacto técnico: el contratista deberá informar un canal de atención disponible 24/7 (correo electrónico, línea directa o sistema de tickets), y mantener actualizados los datos del equipo responsable de atención.
- Reportes de servicio: cada intervención correctiva deberá ser documentada mediante un informe técnico detallado, incluyendo diagnóstico, tareas ejecutadas, repuestos utilizados y medidas preventivas recomendadas.

PROVISIÓN DE BIENES – ITEM 1

ETB CIERRAPUERTAS HIDRÁULICO

Cantidad 22 (Veintidós)

Cierrapuertas Hidráulico Tipo Jaque R403 (CUERPO DE HIERRO) o similar de iguales o superiores características técnicas, que cumpla con los siguientes requisitos técnicos:

- Para puertas comerciales de alto tráfico.
- Certificado por norma UL (UL 10C) 180 Min resistente al fuego ANSI grado 1.
- Dos (2) millones de ciclos de apertura
- Aprobado por ADA para el uso de personas mayores o con minusvalía.
- Ajustable a múltiples fuerzas, de 1 a 6
- Compatible con puertas de entre 15 y 150 kg
- Opción de apertura lenta y rápida
- Debe ser compatible y además se debe proveer con el brazo retenedor de puertas.

PROVISIÓN DE BIENES – ITEM 2

ETB RAFIA PESADA LAMINADA CON ALUMINIO

Cantidad: 300 (trescientos) metros cuadrados

Rafia de Categoría Pesada (de al menos 200 g/m²) con base HDPE laminada con aluminio y unida por polímero termofusible.

Las características requeridas son:

- Impermeabilidad total: Evitando filtraciones de agua y vapor.
- Reflectividad Térmica: Para reducir la temperatura.
- Resistencia Mecánica: Para evitar cualquier desgarró que afecte su funcionamiento.
- Transpirabilidad: Su colocación deberá permitir paso de aire.
- Resistente a los Rayos UV.

Deberán preverse los accesorios y materiales complementarios adicionales para su correcta fijación en el exterior de la Sala Cofre.

PROVISIÓN DE BIENES – ITEM 3

ETB CERRADURA ELECTROMAGNÉTICA CON ACCESORIOS

Cantidad: 10 (diez) unidades

Tipo DS-K4H250S o similar.

Parámetro	Valor
Dimensiones del cuerpo (L x A x H)	240 x 49 x 25.5 mm (9.45" x 1.93" x 1.00")
Dimensiones placa de armadura	180 x 38 x 11 mm (7.1" x 1.5" x 0.4")
Fuerza de retención	280 kg (617 lbs)
Tensión de entrada	12/24 VCC
Corriente de operación	12 V/500 mA — 24 V/250 mA
Salida de señal	Contacto seco, máx. 3 A
Estado de salida	NO al bloquear / NC al desbloquear
Temperatura de operación	-10 °C a 55 °C (14 °F a 131 °F)
Humedad de operación	0 % a 95 % RH
Instalación	Sobre marco o superficie según tipo de puerta
Peso total	2,1 kg (4,6 lbs)

La provisión debe incluir el accesorio de montaje tipo DS-K4H250-LZ

Ítem	Especificación
Tipo de accesorio	Soporte en configuración L-Z para instalación de cerradura magnética
Compatibilidad	Serie de cerraduras magnéticas 280 kg / 617 lbs
Aplicación	Puertas que abren hacia adentro (In-Swing)



Ítem	Especificación
Material	Aleación de aluminio ("aldural"), tratado con anodizado duro para resistencia a corrosión y abrasión
Acabado	Superficie arenada / electroplating
Instalación	Montaje de cerradura tipo L sobre marco + Placa Z sobre hoja de la puerta (según necesidad)
Dimensiones tramo L	Aproximadamente 240 × 47 × 28,5 mm (según ficha del fabricante)
Dimensiones tramo Z	Aproximadamente 180 × 50 × 50 mm
Peso	~ 0,75 kg
Uso recomendado	Puertas de madera, metal y otras con marco rígido
Color	Plateado natural (anodizado)
Accesorios incluidos	Tornillería y arandelas para fijación
Observación	Debe verificarse compatibilidad estructural con el marco y la hoja antes de la instalación

PROVISIÓN DE BIENES – ITEM 4

ETB PULSADORES DE APERTURA INTERIOR

Cantidad: 21 (veintiuno) unidades

Tipo DS-K7P01 o similar.

Ítem	Especificación
Tipo de accesorio	Botón de salida / "exit / emergency button" (pulsador REX)
Material	Panel de aleación de aluminio (acabado arenado), botón metálico
Dimensiones externas	86 × 86 × 28.9 mm

Ítem	Especificación
Salida de señal	Contacto seco NO / NC / COM
Tensión / Corriente máxima	Hasta 36 V DC / 3 A máximo
Ambiente de operación – Temperatura	-10 °C a +55 °C
Ambiente de operación – Humedad	0 % a 95 % HR relativa
Tipo de puerta / instalación recomendada	Marcos huecos (hollow doorframe) con caja eléctrica empotrada / instalación embutida
Durabilidad / Ciclos de prueba	test de envejecimiento:≈ 500.000 pulsaciones
Peso (aproximado)	~ 0,25 kg

PROVISIÓN DE BIENES – ITEM 5

ETB DISPOSITIVO DE APERTURA DE EMERGENCIA

Cantidad: 15 (quince) unidades

Tipo: Dispositivo de apertura de emergencia para sistemas de control de acceso tipo "BREAK GLASS"

Función: liberar la puerta en caso de emergencia.

Contacto: NO / NC / COM.

Capacidad de contacto: $\geq 3A @ 36VDC$.

Material: Caja plástica o metálica resistente, color verde normalizado.

Mecanismo: Placa de ruptura o pulsador protegido.

Restablecimiento: Con llave o mecanismo de reset manual.

Instalación: Montaje en superficie, apto para cajas eléctricas estándar.

Dimensiones: Aproximadamente 85 × 85 × 50 mm.

Ambiente: Uso interior.

Compatibilidad: Apto para electroimanes, pestillos eléctricos y controladoras de acceso.

Normas de seguridad: Diseño acorde a dispositivos de salida de emergencia para liberar puertas.

BIENES

N° Lote / artículo	N° ítem	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad Física	Lugar de Entrega
1	1	Rafia pesada laminada con aluminio	300	Metros cuadrados	Calle 508 y calle 16, Localidad MB Gonnet Provincia de Buenos Aires
1	2	Cierrapuertas hidráulico	22	unidad	Calle 508 y calle 16, Localidad MB Gonnet Provincia de Buenos Aires
1	3	Cerraduras Electromagnéticas con accesorios	10	unidades	Calle 508 y calle 16, Localidad MB Gonnet Provincia de Buenos Aires
1	4	Pulsadores de Apertura Interior	21	unidades	Calle 508 y calle 16, Localidad MB Gonnet Provincia de Buenos Aires
1	5	Dispositivo de apertura de emergencia	15	unidades	Calle 508 y calle 16, Localidad MB Gonnet Provincia de Buenos Aires

SERVICIO CONEXO ITEM 1

SERVICIO DE REACONDICIONAMIENTO DE CUBIERTA DE SALA COFRE

Limpieza y Preparación:

Se deberá realizar una limpieza exhaustiva de toda la superficie de chapa, eliminando polvo, grasa, óxido suelto y restos de selladores antiguos. La limpieza podrá

efectuarse mediante cepillos de acero, escobillas o hidrolavado de baja presión, evitando el ingreso de agua a la sala.

Sera responsabilidad de la contratista proveer los elementos necesarios para cubrir y resguardar el equipamiento alojado tanto en la sala o como fuera de ella para evitar que cualquier resto de material o filtración que pueda llegar a afectarlo.

Reparación de Estructura:

Para la restauración del techo se deberán realizar las siguientes tareas:

Reapriete de Tornillos: Se deberá recorrer toda la cubierta para asegurarse de que todos los tornillos y sus arandelas estén bien ajustados. En el caso de ser necesario, se deberán reemplazar los tornillos por nuevos con arandelas de neopreno de acero inoxidable EPDM o similar de Alta Calidad.

Tratamiento Anticorrosivo: Se deberán lijar las áreas con óxido hasta llegar al metal sano y aplicar un primer anticorrosivo (convertidor de óxido o epoxy) para sellar y prevenir futura corrosión.

Impermeabilización de Juntas:

Se deberá aplicar tanto sobre las juntas longitudinales como las transversales un sistema de sellado compuesto por una Cinta adhesiva de Butilo de Alta Calidad, especial para aplicación en techos sobre las juntas limpias.

Terminada la tarea de recubrimiento de juntas con Cinta de Butilo, se deberán sellar todos los bordes del cubrejunta con un sellador poliuretánico, epóxico o pegamento de mejor calidad y durabilidad.

Prueba de Estanqueidad:

Terminados los trabajos de impermeabilización se requiere realizar una prueba de estanqueidad sobre la sala, para verificar que en la misma ya no existan filtraciones. Dicha prueba deberá realizarse en forma controlada y tomando los recaudos necesarios debido a la sensibilidad de los equipos ahí alojados.

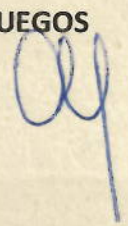
Instalación Manta Protectora Aluminizada:

Se deberá desplegar la manta protectora sobre la cubierta de la sala cofre, considerando las especificaciones técnicas del producto.

SERVICIO CONEXO ITEM 2

SERVICIO DE REACONDICIONAMIENTO INTEGRAL DE LAS PUERTAS CORTAFUEGOS DE LA SALA COFRE

Mejora de Puertas Cortafuego



Se realizará un relevamiento técnico completo de las puertas del Datacenter, clasificadas según su ubicación (exterior, interior, sala cofre). El trabajo incluye la restauración integral de las puertas RF30, RF60, RF90 y RF120, conforme normas ISO 834 e IRAM 11950/51, recuperando sus propiedades de aislamiento y hermeticidad.

Cierrapuertas Hidráulico para Puertas Cortafuegos FR

Se requiere la instalación en los cerramientos de Seguridad de un Cierrapuertas Hidráulico Tipo Jaque R403 (CUERPO DE HIERRO) o similar de no menores características técnicas, que cumpla con los siguientes requisitos técnicos:

- Para puertas comerciales de alto tráfico.
- Certificado por norma UL (UL 10C) 180 Min resistente al fuego ANSI grado 1.
- Dos (2) millones de ciclos de apertura
- Aprobado por ADA para el uso de personas mayores o con minusvalía.
- Ajustable a múltiples fuerzas, de 1 a 6
- Compatible con puertas de entre 15 y 150 kg
- Opción de apertura lenta y rápida
- Debe ser Compatible y además traer el brazo retenedor de puertas para instalar.
- Componentes con los que viene.
- Con cobertor, brazo estándar y el soporte para Barra Antipánico.

Reemplazo Bisagras.

Se reemplazarán las bisagras existentes por Bisagras de Acero Inoxidable específicas para puertas Cortafuego.

- Con resortes internos incorporados, que hace que las puertas se auto cierren.
- Deberán tener Certificación UL.
- Resistencia de 3 horas contra fuego.
- Aprobado para su uso en todo tipo de puertas cortafuego de hasta 4' x 8' (1219mm x 2438mm).

Pintura Cortafuego – Retardante.

Se deberán preparar las puertas removiendo la pintura existente y se pintará la superficie de las mismas con pintura Ignifuga para Puertas Cortafuego según indica el instructivo del producto. La misma deberá cumplir con las siguientes características técnicas:

- Deberá ser una pintura convencional base agua que con propiedades ignifugas para ser aplicada en la superficie donde se requiere una protección contra el fuego.
- Altamente intumescente.
- Acabado Mate
- Resistente a altas temperaturas de hasta por 60 minutos.

- Apta para ser aplicada sobre superficie de metal donde se requiera una protección contra el fuego.
- La Reacción ante el fuego será en forma una capa de carbón que impida la propagación de la flama y no permita emanar humos tóxicos.

Sellos a instalar en las Puertas Cortafuegos.

A los cerramientos se le sumarán todos los sellos según cada tipo de Puerta Cortafuego Metálica (RF60, RF90, RF120), con el objeto de que impedirán la salida del fuego y gases tóxicos de acuerdo con la certificación UL.

Estos sellos deberán ser:

- Burletes de PVC.
- Cintas Intumescentes.
- Sello Astragal.
- Sello Barredor.
- Umbrales de piso.
- Cinta Intumescente tipo gota.

SERVICIO CONEXO ITEM 3

SERVICIO DE REACONDICIONAMIENTO DE PISO DE LA SALA COFRE

Se deberán realizar los siguientes trabajos para la corrección del piso técnico:

- Aspiración de la losa inferior y el espacio bajo las lajas para eliminar acumulación de polvo, restos de cables y suciedad.
- Nivelación del piso mediante la utilización de nivel laser, para ajustar la altura y/o cualquier desplazamiento q haya tenido con el tiempo por el uso.
- Reemplazo de las lajas defectuosas y soportes que sean necesarios.

Revisión y Ajuste de Componentes:

- Pedestales: Verificar que estén firmes y no se hayan deformado. Re-apretar si es necesario.
- Cabeza de Pedestal: Asegurar que la rosca no esté desgastada y que sujete correctamente la laja.
- Cuñas de sujeción: Comprobar que todas las lajas estén bien encajadas y aseguradas entre sí para evitar movimientos.
- Se deberá entregar un informe técnico final con plano de correcciones realizadas.

SERVICIO CONEXO ITEM 4

SERVICIO DE REACONDICIONAMIENTO DE CONTROL DE ACCESO EN PUERTAS DE ESPACIOS CRÍTICOS

Los trabajos a realizar comprenden:

1- Reemplazo de Pestillos Eléctricos Existentes

Retiro de los pestillos eléctricos actualmente instalados en las puertas de la Sala Cofre.

Suministro e instalación de electroimanes de sujeción (tipo "maglock"), compatibles con puertas metálicas y acordes al peso y condiciones de seguridad requeridos.

Instalación de soportes, ménsulas o contraplacas.

Asegurar la integración total con el sistema actual de control de accesos del edificio (lectores, controladoras, fuentes, paneles, cables existentes, etc.)

2- Integración con el Control de Acceso Existente

La solución deberá funcionar íntegramente con el equipamiento actualmente instalado, respetando el esquema de entradas y salidas de los controladores.

Se debe mantener la lógica de apertura actual y se debe agregar la apertura desde pulsador interno y pulsador de emergencia si no lo tiene.

En caso de requerir adaptación eléctrica, se deberá incluir relés, fuentes, protecciones y cableado necesarios para la integración y todo material necesario para su correcta instalación y puesta en marcha.

3- Incorporación de Pulsadores de Apertura Interior

Para todas las puertas involucradas, tanto la Sala Cofre como el resto del edificio:

Se deberá instalar un botón pulsador de apertura interna que permita abrir la puerta desde el interior sin necesidad de credencial.

Se deberán contemplar todo el material necesario para su correcta instalación y puesta en marcha.

Los pulsadores deberán ser del tipo:

Normalmente Abierto (NO) o Normalmente Cerrado (NC), según la lógica requerida por cada controlador.

Dé acción momentánea, con retorno automático.

4- Instalación de Cajas de Emergencia (si no existen)

Para las puertas que no cuenten con caja de emergencia:

Se deberá instalar una caja de apertura de emergencia (break glass) certificada, que permita abrir la puerta en caso de emergencia o una falla del sistema.

Se deberán contemplar todo el material necesario para su correcta instalación y puesta en marcha.

La caja deberá incluir:

Mecanismo de apertura de emergencia por ruptura controlada o mecanismo similar.

Señalización normalizada.

Conexión directa al electroimán para permitir la liberación inmediata en caso de emergencia.

5- Verificación, Ensayos y Puesta en Marcha

Pruebas de funcionamiento de cada electroimán instalado.

Prueba de apertura desde el sistema de control de accesos, desde el pulsador interno y desde la caja de emergencia.

Ajustes de tiempo, potencia y comportamiento eléctrico.

6- Documentación a Entregar

Informe de instalación por puerta intervenida.

Plano esquemático eléctrico de conexiones.

Fotos de pre-instalación y post-instalación.

SERVICIOS CONEXOS

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad física	Lugar donde los Servicios serán prestados
Servicio conexo 1	Reacondicionamiento integral de cubierta de la Sala Cofre	1	unidad	Calle 508 y calle 16, Gonnet, Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires
Servicio conexo 2	Reacondicionamiento integral de puertas	1	unidad	Calle 508 y calle 16, Gonnet, Ciudad de La

	cortafuegos en Sala Cofre			Plata, Provincia de Buenos Aires
Servicio conexo 3	Reacondicionamiento de piso técnico en Sala Cofre	1	unidad	Calle 508 y calle 16, Gonnet, Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires
Servicio conexo 4	Servicio de reacondicionamiento de control de acceso en puertas de espacios críticos	1	unidad	Calle 508 y calle 16, Gonnet, Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires

CRONOGRAMA DE ENTREGA Y EJECUCIÓN:

N ° Lote	Provisión y ejecución	Lugar de entrega y ejecución	Plazo de entrega y ejecución
ÚNICO	Bien ítem 1 asociado al servicio conexo 1	Centro de Procesamiento de Datos, sito en Calle 508 y calle 16, Gonnet, Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires	Hasta ciento veinte (120) días desde la suscripción de la Orden de Compra y/o Contrato
	Bienes ítems 2 y 3 asociado al servicio conexo 2		
	Servicio 3		
	Bienes ítems 4 y 5 asociado al servicio conexo 4		

***Todos los bienes deberán ser entregados dentro de los 60 días de la suscripción de la Orden de Compra y/o Contrato**

[illegible]

ANEXO 3: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Se solicita a los Oferentes que completen este formulario, incluyendo el Perfil de la Compañía y la Declaración del Oferente, lo firmen y entreguen como parte de su cotización junto con el Anexo 4: Formulario Oferta Técnica y Económica

El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas.

No se permitirán alteraciones en su formato ni se aceptarán sustituciones.

Nombre del Oferente:	<i>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</i>	
SDC Referencia:	SDC N ° 01/26 "Puesta en valor y reacondicionamiento integral de la Sala Cofre del Centro de Procesamiento de Datos de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA)"	Fecha: <i>Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.</i>

Perfil de la empresa

Descripción	Detalle de la información
Nombre legal del Oferente o entidad principal de las empresas asociadas	<i>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</i>
Dirección legal completa	<i>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</i>
Sitio web	<i>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</i>
Año de Constitución/Registro	<i>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</i>
Estructura Legal	Elija un elemento.
Certificación de Calidad (Ej: ISO 9000 o equivalente) <i>(en caso afirmativo, proporcione una copia del certificado válido)</i>	☐ Si ☐ No
Certificado ISO 14001 or ISO 14064 o equivalente <i>(En caso afirmativo, proporcione una copia del certificado válido):</i>	☐ Si ☐ No
Dispone de alguna acreditación como ISO 14001 o ISO 14064 o equivalente relacionada con el medio ambiente? <i>(En caso afirmativo, proporcione una copia del certificado válido)</i>	☐ Si ☐ No

Demuestra su empresa un compromiso significativo con la sostenibilidad a través de otros medios, por ejemplo, documentos de política interna de la empresa sobre el empoderamiento de la mujer, energías renovables o membresía en instituciones comerciales que promueven estos temas?(En caso afirmativo, proporcione una copia)	☐ Si ☐ No
Información bancaria	Nombre del banco: <i>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</i> Dirección del banco: <i>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</i> Moneda de la Cuenta: <i>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</i> Número de la Cuenta: <i>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</i>

Experiencia previa relevante similares: 3 contratos				
Nombre de contrato previo	Detalles de contacto del cliente y de referencia, incluido el correo electrónico	Monto del contrato	Período de actividad	Tipo de actividades realizadas

Por contrato relevante similares se entiende:

Valor similar: contratos cuyo monto total haya sido igual o superior al 50% del presupuesto estimado o del valor cotizado por el oferente para esta contratación. Se deberá indicar expresamente el monto adjudicado y ejecutado,



así como adjuntar copia del contrato, factura final o certificación de servicio que permita su verificación.

Naturaleza similar: proyectos que comprendan Ingeniería y servicios complementarios para instalaciones técnicas; Coordinación de proyectos "llave en mano" en centros de datos o instalaciones críticas.

Complejidad similar: Adecuación de salas técnicas, incluyendo climatización, canalizaciones, tableros eléctricos y sistemas de monitoreo.

Como parte de la oferta técnica se deberá especificar con claridad lo siguiente: descripción detallada de los bienes cotizados, catálogos o folletos que describan los elementos, fecha de entrega, garantía de los bienes y demás requisitos solicitados en el Anexo 2 Requerimientos: Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas

Declaración del Oferente

Si	No	
☐	☐	Requisitos y Términos y Condiciones: Yo/Nosotros he/hemos leído y entendido completamente la SDC, incluida la Información y los Datos de la SDC, los requerimientos, las Condiciones Generales del Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato. Confirmo/confirmamos que el Oferente acepta regirse por ellos.
☐	☐	Yo/Nosotros confirmamos que el Oferente tiene la capacidad, y las licencias necesarias para cumplir o superar en su totalidad los requerimientos y que se estará disponible para entregar durante el período del Contrato correspondiente.
☐	☐	Ética: al presentar esta Cotización, garantizo/garantizamos que el Oferente: no ha celebrado ningún arreglo inadecuado, ilegal, colusorio o anticompetitivo con ningún Competidor; no se ha acercado directa o indirectamente a ningún representante del Comprador (que no sea el Punto de Contacto) para presionar o solicitar información en relación con la SDC; no ha intentado influir o proporcionar ninguna forma de incentivo, recompensa o beneficio personal a ningún representante del Comprador.
☐	☐	Confirmo/confirmamos que me comprometo a no participar en prácticas prohibidas, o cualquier otra práctica no ética, y a cumplir con la Política contra el Fraude del PNUD y el Código de Conducta de Proveedores de las Naciones Unidas
☐	☐	Conflicto de interés: Yo/nosotros garantizamos que el Oferente no tiene ningún conflicto de intereses real, potencial o percibido al presentar esta cotización o al celebrar un contrato para cumplir con los requisitos. Cuando surja un conflicto de interés durante el proceso de solicitud de cotización, el Oferente lo informará inmediatamente al punto de contacto del contratante.

☐	☐	Prohibiciones, sanciones: Yo/Nosotros declaramos que nuestra empresa, sus afiliadas o subsidiarias o empleados, incluidos los miembros de JV/Consortio o subcontratistas o proveedores de cualquier parte del contrato, no están sujetos a la prohibición de adquisiciones de las Naciones Unidas, incluidos, entre otros, a prohibiciones derivadas de Listas de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y no han sido suspendidas, inhabilitadas, sancionadas o identificadas de otra manera como no elegibles por ninguna Organización de las Naciones Unidas o el Grupo del Banco Mundial o cualquier otra organización internacional.
☐	☐	Quiebra: Yo/Nosotros no nos hemos declarado en quiebra, no estamos involucrados en procedimientos de quiebra o administración judicial, y no hay sentencia o acción legal pendiente en nuestra contra que pueda perjudicar las operaciones en un futuro previsible.
☐	☐	Período de validez de la oferta: Confirmo/Confirmamos que esta cotización, incluido el precio, permanece vigente para la aceptación durante la validez de la oferta.
☐	☐	Yo/Nosotros entendemos y reconocemos que ustedes no están obligado a aceptar ninguna Cotización que reciban, y certificamos que los productos ofrecidos en nuestra Cotización son nuevos y sin uso.
☐	☐	Al firmar esta declaración, el signatario a continuación representa, garantiza y acepta que ha sido autorizado por la empresa Oferente para realizar esta declaración en su nombre.

Firma: _____

Nombre: *Haga clic o pulse aquí para escribir texto.*

Cargo: *Haga clic o pulse aquí para escribir texto.*

Fecha: *Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.*

ANEXO 4: FORMULARIO OFERTA TECNICA Y ECONOMICA

Se solicita a los Oferentes que completen este formulario, lo firmen y entreguen como parte de su cotización junto con el Anexo 3: Formulario de presentación de oferta de bienes.

El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas.

No se permitirán alteraciones en su formato ni se aceptarán sustituciones.

Nombre del Oferente _____ Fecha _____

Solicitud de Cotización N° 01/26

Firma del Oferente _____

LOTE UNICO CON PROVISION Y SERVICIOS CONEXOS						
Breve descripción de los bienes (y servicios relacionados ofrecidos)	Cantidad	Precio unitario sin IVA (modalidad) (moneda)	Precio total sin IVA (modalidad) (moneda)	% IVA	Precio unitario con IVA (modalidad) (moneda)	Precio total con IVA (modalidad) (moneda)
BIENES						
1. Rafia pesada laminada con aluminio	300					
2. Cierrapuertas hidráulico	22					
3. Cerraduras Electromagnéticas con accesorios	10					
4. Pulsadores de Apertura Interior	21					
5. Dispositivo de apertura de emergencia	15					
Precio neto (moneda)						
Impuestos (moneda)						
Modalidad del precio total (modalidad) (moneda)						
Precio total (modalidad de Incoterm) (moneda)						

	SERVICIOS CONEXOS					
1.Servicio conexo 1	1					
2.Servicio conexo 2	1					
3.Servicio conexo 3	1					
4.Servicio conexo 4	1					
Precio neto (moneda)						
Impuestos (moneda)						
Modalidad del precio total (modalidad) (moneda)						
	Precio total (modalidad de Incoterm) (moneda)					

* En caso de discrepancias entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio multiplicado por las cantidades ofertadas.

Cumplimiento de los requisitos

Este cuadro sirve de lista de verificación o chequeo para que el oferente prepare su Oferta y complete en debida forma los formularios que forman parte de la misma y responda si cumple con los requerimientos establecidos en este documento.

	Su respuesta		
	Si, se cumple	No, no se cumple	Si no puede cumplir, indicar contra oferta
Especificaciones técnicas mínimas requeridas o TDR para los servicios	☐	☐	<i>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</i>
Términos de entrega (INCOTERMS) (No aplica para servicios)	☐	☐	<i>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</i>
Plazo de entrega	☐	☐	<i>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</i>
Garantía y requerimientos post-venta	☐	☐	<i>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</i>
Validez de la oferta	☐	☐	<i>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</i>
Términos y condiciones de pago	☐	☐	<i>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</i>
Otros requerimientos [especificar]	☐	☐	<i>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</i>

Información adicional:

Peso / volumen / dimensión estimada del envío	<i>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</i>
País/Países de origen: <i>(si se requiere licencia de exportación, esta debe ser presentada si se le adjudica el contrato)</i>	<i>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</i>

Yo, el abajo firmante, certifico que estoy debidamente autorizado para firmar esta oferta y vincular a la empresa a continuación en caso de que la oferta sea aceptada.

Nombre y datos exactos de la empresa:	Firma autorizada: _____
Nombre de la empresa Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	_____
Dirección Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Fecha Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Nombre Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Teléfono Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Cargo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Correo electrónico Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Correo electrónico Haga clic o pulse aquí para escribir texto.



ANEXO 5 ORDEN DE COMPRA					
Buenos Aires, Argentina Orden de Compra N° /				IMPORTANTE: TODA CORRESPONDENCIA, FACTURA, ETC. DEBE MOSTRAR EL NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA	
OFICINA: PROYECTO PNUD ARG/----/----- DIRECCIÓN TELEFONO Y CONTACTO			ENTREGAR A: DOMICILIO DE ENTREGA		
NOMBRE DEL PROVEEDOR Y DIRECCIÓN: DATOS DEL PROVEEDOR			INSTRUCCIONES ESPECIALES DE ENVIO:		
TERMINOS DEL PAGO: EN CASO DE COMPRAS LOCALES EN DOLARES AGREGAR CLAUSULA DÓLAR ONU			FECHA DE ENTREGA:		
ITEM	1. 2. DESCRIPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	UNIDAD	CANTIDAD	MONEDA PRECIO UNIT. TOTAL	
001	3. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO, DATOS DE GARANTIA Y REFERENCIA AL PRESUPUESTO DE LA EMPRESA (NRO. Y FECHA)	C/U	1.00	9,999.00	9,999.00
	4.				
	5.				
	B.				
	AGREGAR RENGLONES SI CORRESPONDE				
A LOS FINES DEL IVA ESTA OFICINA SE ENCUADRA COMO SUJETO NO RESPONSABLE CON TRATAMIENTO ESPECIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 3349/91			FLETE		0.00
			SEGURO		0.00
			CIF / LOCAL		9,999.00
			IMPUESTOS		0.00
			OTROS		0.00
			TOTAL ():		9,999.00

NOTA IMPORTANTE AL PROVEEDOR

1. Esta Orden de Compra está sujeta a las condiciones generales al reverso de esta página
2. El proveedor no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar la presente orden de compra ó la facturación resultante de la misma.
3. La copia de confirmación adjunta debe ser consignada y retornada a nuestras oficinas. La información requerida en espacios de blanco debe ser completada

DIRECTOR NACIONAL/ COORDINADOR GENERAL – en caso de delegación-

:

Línea:

Fecha:

LA ORDEN DE COMPRA ES ACEPTADA POR

Por la presente certifico que todos los bienes suministrados bajo esta Orden de Compra han sido manufacturados ó ensamblados en: _____

(Firma y Sello del Proveedor)

Fecha: _____



TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMERCIALES

1. SITUACIÓN LEGAL

El Contratista deberá contar con la situación legal de proveedor independiente del Asociado en la Implementación. Bajo ninguna circunstancia será el personal del Contratista o sus subcontratados considerados como empleados o funcionarios del Asociado en la Implementación.

2. ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES

El Contratista no pedirá ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al Asociado en la Implementación en relación con la prestación de los servicios estipulados en este Contrato. El Contratista se abstendrá de toda acción que pueda afectar de manera negativa al Asociado en la Implementación y cumplirá sus obligaciones con plena atención a los intereses del Asociado en la Implementación.

3. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA ANTE SUS EMPLEADOS

El Contratista será responsable de la competencia técnica y profesional de sus empleados y seleccionará, para la prestación de servicios estipulados en este Contrato, a individuos confiables capaces de implementar los servicios de este Contrato de manera efectiva, con respeto a las costumbres locales y a una conducta moral y ética.

4. TRANSFERENCIAS

El Contratista no podrá, excepto previa autorización por escrito del Asociado en la Implementación, ceder, transferir, comprometer o disponer de cualquier otra manera de este Contrato, o parte de él, o de sus derechos u obligaciones establecidos en este Contrato.

5. SUBCONTRATACIÓN

En caso de que el Contratista requiera los servicios de subcontratistas, éste deberá obtener previamente y por escrito la aprobación y autorización del Asociado en la Implementación para todos los subcontratistas. Esta aprobación de los subcontratistas no exime al Contratista de las obligaciones establecidas en este Contrato. Los términos de los subcontratos deberán someterse y ajustarse a las disposiciones de este Contrato.

6. PROHIBICIÓN DE BENEFICIAR A FUNCIONARIOS/AS

El Contratista declara que ningún funcionario del Asociado en la Implementación ha recibido o se le ofrecerá beneficio alguno, directo o indirecto, por motivo de la adjudicación de este Contrato al Contratista. El Contratista concuerda con que el incumplimiento de esta disposición contraviene una condición básica del Contrato.

7. INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, eximirá de responsabilidad y defenderá, por cuenta propia, al Asociado en la Implementación, sus funcionarios, agentes, servidores y empleados de toda

reclamación, querella, demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza o índole, incluyendo las costas y gastos que de ellas deriven, y que surjan por motivo de un acto u omisión del Contratista o sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas, en virtud de este Contrato. Esta disposición se extenderá, entre otros, a las reclamaciones y la responsabilidad en casos de compensaciones a trabajadores, responsabilidad por productos y por el uso de dispositivos e inventos patentados, material protegido por derechos de autor u otra propiedad intelectual por parte del Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, servidores o subcontratistas. La vigencia de las obligaciones establecidas en este Artículo prevalecerá aún después de la terminación del Contrato.

8. SEGUROS Y RESPONSABILIDAD ANTE TERCEROS

8.1 El Contratista obtendrá y mantendrá una póliza de seguro contra todo riesgo con cobertura de su propiedad y de todos los equipos que utilice en la ejecución de este Contrato.

8.2 El Contratista obtendrá y mantendrá todas las pólizas pertinentes para la compensación de trabajadores, o su equivalente, con cobertura para sus empleados que presenten una reclamación en caso de lesiones personales o muerte en el ejercicio de sus funciones relativas a este Contrato.

8.3 El Contratista también obtendrá y mantendrá una póliza por responsabilidad civil, por un monto correspondiente a una tercera parte de las posibles reclamaciones por lesiones personales o muerte, o pérdida y daño a la propiedad, que surgiesen con motivo de o en relación con la prestación de los servicios establecidos en este Contrato, o en la operación de vehículos, naves, aeronaves u otros equipos de los cuales el Contratista o sus agentes, servidores, empleados o subcontratistas son propietarios o usuarios en régimen de alquiler y que los utilicen en la prestación de los servicios establecidos en este Contrato.

8.4 Con excepción de la póliza de seguro para la compensación de trabajadores, todas las pólizas mencionadas en este Artículo deberán indicar lo siguiente:

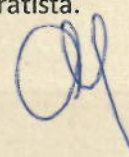
- (i) Asegurado adicional: nombre del Asociado en la Implementación;
- (ii) Incluir una exención de la subrogación de los derechos del Contratista al asegurador del Asociado en la Implementación;
- (iii) Disponer que el Asociado en la Implementación reciba una notificación de parte del asegurador con treinta (30) días de anticipación en caso de cualquier tipo de cancelación o cambio en la cobertura.

8.5 El Contratista deberá proporcionar al Asociado en la Implementación pruebas satisfactorias de que cuenta con las pólizas requeridas en este Artículo, si éste así lo solicita.

9. GRAVÁMENES

El Contratista no ocasionará ni permitirá que ningún tipo de gravamen quede registrado o permanezca registrado en ninguna oficina pública o en el Asociado en la Implementación en relación con dineros adeudados o cuyo plazo de pago esté próximo a expirar por trabajos realizados o por materiales adquiridos en la ejecución de este Contrato o por cualquier motivo o razón por la cual se presente una reclamación o demanda contra el Contratista.

10. TITULARIDAD DE EQUIPOS



La titularidad de los equipos e insumos que proporcione el Asociado en la Implementación seguirá perteneciendo al Asociado en la Implementación y todos dichos equipos e insumos deberán ser devueltos al Asociado en la Implementación al finalizar este Contrato o cuando el Contratista ya no necesite hacer uso de ellos. El Contratista deberá devolver al Asociado en la Implementación los equipos proporcionados en las mismas condiciones en las que les fueron entregado, excepto por el desgaste normal de los equipos. El Contratista tendrá la obligación de compensar al Asociado en la Implementación en caso de que los equipos proporcionados presenten daños o deterioro superior al esperado por el desgaste normal.

11. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

En concordancia con el Acuerdo Básico Modelo de Asistencia firmado entre el Gobierno de Argentina y el PNUD, prevalecerá lo establecido en dicho Acuerdo Básico Artículo III.8. Los derechos de propiedad intelectual y de otros derechos propietarios, incluyendo pero sin limitarse a, patentes, derechos de autor y marcas registradas, relacionadas con productos, documentos o modificaciones de éstos, que se produzcan, preparen o recopilen como consecuencia de o en el desarrollo de la ejecución de este Contrato serán propiedad del PNUD. Sin embargo, a menos que las Partes, en cada caso, convengan expresamente lo contrario, el Gobierno tendrá derecho a utilizar tales invenciones o procedimientos libres de regalías u otro gravamen similar. Ante la solicitud del Asociado en la Implementación, el Contratista tomará las medidas necesarias, producirá todos los documentos necesarios y asistirá en términos generales para velar por que dichos derechos queden o sean transferidos al PNUD en cumplimiento de la ley vigente.

12. USO DEL NOMBRE O SÍMBOLOS DEL ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACIÓN, DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no dará publicidad ni hará público de ninguna manera el hecho de que es Contratista del Asociado en la Implementación. Tampoco podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial del Asociado en la Implementación, del PNUD o de Naciones Unidas bajo ninguna circunstancia.

13. NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA INFORMACIÓN

13.1 Todos los mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, estimaciones, documentos y todo otro tipo de datos recopilados o proporcionados al Contratista en el marco de este Contrato serán propiedad del Asociado en la Implementación, serán tratados como información confidencial y serán comunicados o entregados sólo a los funcionarios autorizados del Asociado en la Implementación al finalizar los trabajos realizados en el marco de este Contrato.

13.2 El Contratista no comunicará bajo ninguna circunstancia a otra persona, gobierno o autoridad externa al Asociado en la Implementación cualquier tipo de información obtenida con motivo de su relación con el Asociado en la Implementación y que no se haya hecho pública, excepto si cuenta con la autorización del Asociado en la Implementación para ello. El Contratista tampoco utilizará dicha información para su beneficio propio bajo ninguna circunstancia. La vigencia de las obligaciones establecidas en este Artículo prevalecerá aún después de la cancelación del Contrato.

14. FUERZA MAYOR Y OTROS CAMBIOS EN LAS CONDICIONES

14.1 En este Artículo, el término "Fuerza mayor" se refiere a actos fortuitos, guerra (declarada o no), invasión, revolución, insurrección u otros actos de índole similar o fuerzas que actúen fuera del control de las Partes.

14.2 En caso de ocurrencia de cualquier acto constitutivo de fuerza mayor o tan pronto como se pueda después de éste, el Contratista deberá notificar por escrito al Asociado en la Implementación sobre los detalles de dicho evento o las modificaciones en las condiciones por las cuales el Contratista no podrá, en todo o en parte, cumplir las obligaciones y responsabilidades adquiridas en virtud de este Contrato. El Contratista también habrá de notificar al Asociado en la Implementación sobre cualquier otro tipo de cambio en las condiciones o la ocurrencia de cualquier tipo de evento que entorpezca o amenace con entorpecer el desarrollo de las actividades establecidas en este Contrato. En dicha notificación, el Contratista deberá proponer medidas alternativas razonables para continuar con las actividades que no estén afectadas por la fuerza mayor. Al recibir la notificación requerida en este Artículo, el Asociado en la Implementación tomará las medidas que considere necesarias o adecuadas conforme a las circunstancias, incluyendo el otorgamiento de una extensión razonable del plazo en el cual cumplir las obligaciones adquiridas en el marco de este Contrato.

14.3 Si por motivo de la fuerza mayor, el Contratista se viera incapacitado de forma permanente de cumplir con las obligaciones y responsabilidad adquiridas en virtud de este Contrato, el Asociado en la Implementación tendrá el derecho a suspender o rescindir este Contrato basándose en los términos y condiciones establecidos en el Artículo 15, Cancelación, con la excepción de que el período de notificación se reducirá de treinta (30) días a siete (7) días.

15. TERMINACIÓN DEL CONTRATO

15.1 Cualquiera de las partes podrá rescindir este Contrato, la totalidad o parte de éste, en cualquier momento, previa notificación entregada por escrito con 30 días de antelación a la otra parte. El inicio de un procedimiento arbitral, en conformidad con el Artículo 16 "Resolución de controversias" no constituye la terminación del Contrato.

15.2 El Asociado en la Implementación se reserva el derecho de rescindir este Contrato en cualquier momento y sin una causa determinada, previa notificación por escrito con 15 días de antelación al Contratista, en cuyo caso, el Asociado en la Implementación reembolsará al Contratista todos los costos razonables en que hubiera incurrido antes de recibir la notificación de cancelación.

15.3 En caso de cancelación por parte del Asociado en la Implementación en virtud de este Artículo, el Asociado en la Implementación no adeudará ningún pago al Contratista excepto los correspondientes a los trabajos y servicios prestados satisfactoriamente en conformidad con los términos establecidos en este Contrato. El Contratista tomará las medidas inmediatas para terminar los trabajos y servicios de manera oportuna y ordenada y para minimizar las pérdidas y otros gastos.

15.4 Si el Contratista se declarara en bancarrota o insolvente, o si el Contratista hiciera una cesión en beneficio de sus acreedores o si se nombrara a un Síndico por motivo de la insolvencia del Contratista, el Asociado en la Implementación podrá, sin perjuicio de otros derechos o recurso, cancelar este Contrato. El Contratista deberá informar inmediatamente al Asociado en la Implementación en caso de que ocurran los eventos descritos arriba.

16. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

16.1 Solución amistosa

Las Partes harán su máximo esfuerzo por solucionar en términos amistosos toda controversia o discrepancia que surja en relación con este Contrato o el incumplimiento, cancelación o pérdida de validez de éste. Si las Partes quisieran alcanzar una solución amistosa por medio de un arbitraje, éste se llevará a cabo en conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional o conforme a cualquier otro procedimiento acordado por las Partes.

16.2 Arbitraje

En caso de que surja cualquier tipo de controversia o discrepancia entre las Partes por motivo de o relacionado con este Contrato o el incumplimiento, cancelación o pérdida de validez de éste que no sea resuelta de manera amistosa conforme al párrafo anterior de esta Sección dentro de sesenta (60) días tras la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de resolver el asunto de manera amistosa, dicha controversia o discrepancia podrá ser remitida por cualquiera de las Partes a arbitraje conforme a las reglas pertinentes del Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, incluyendo sus disposiciones en conformidad con la ley vigente. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para otorgar compensación por daños punitivos. La decisión del tribunal arbitral, como resultado del arbitraje, será vinculante para las Partes y constituirá la resolución final de la controversia o discrepancia.

17. PRERROGATIVAS E INMUNIDADES DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

Ninguna parte de este Contrato podrá constituir una exención de ninguno de las prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas ni de sus organizaciones subsidiarias.

18. EXENCIÓN TRIBUTARIA

Este Contrato está amparado por el PNUD, organización subsidiaria de Naciones Unidas. La Sección 7 de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas indica, entre otras cosas, que las Naciones Unidas y sus organizaciones filiales, están exentas del pago de impuestos directos, con la excepción de los cargos por servicios básicos, y del pago de aranceles aduaneros o de índole similar por la importación o exportación de artículos para su uso oficial. En caso de que la autoridad gubernamental se rehúse a reconocer la exención del pago de impuestos, aranceles u otros cargos de la que goza el PNUD, el Proveedor deberá consultar inmediatamente con el Asociado en la Implementación a fin de acordar un procedimiento aceptable para ambas partes.

Por consiguiente, el Proveedor autoriza al Asociado en la Implementación a deducir de la factura que éste emita todos los montos correspondientes a dichos impuestos, aranceles o cargos, excepto si hubiera consultado previamente con el Asociado en la Implementación, y éste, en cada caso haya autorizado al Proveedor a pagar dichos impuestos, aranceles o cargos bajo protesta. En este caso, el Proveedor deberá presentar al Asociado en la Implementación evidencia por escrito de que el pago de dichos impuestos, aranceles o cargos se ha realizado y autorizado apropiadamente.

19. TRABAJO INFANTIL

El Contratista declara y afirma que no participa, así como tampoco ninguno de sus afiliados, en ninguna práctica que vulnera los derechos establecidos en la Convención de Derechos del Niño, incluyendo el Artículo 32 de dicha convención, en el que, entre otras cosas, se reconoce el derecho del niño a estar protegido contra cualquier tipo de trabajo peligroso o que interfiera con su educación, que se sea nocivo para su salud o desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

El incumplimiento de esta declaración y afirmación será causa para que el Asociado en la Implementación rescinda este Contrato inmediatamente, previa notificación al Contratista, quedando el Asociado en la Implementación libre del pago de cualquier obligación por dicha cancelación o cualquier otra obligación.

20. MINAS

El Contratista declara y afirma que no participa, así como tampoco ninguna de sus filiales, directa o activamente en actividades relacionadas el registro, ni desarrollo, ensamblaje, producción, comercialización o manufactura de minas, ni en las actividades relacionadas con los principales componentes utilizados en su manufactura. El término "Mina" se refiere a los dispositivos definidos en el Artículo 2, párrafos 1, 4, y 5 del Protocolo II adjunto a la Convención sobre prohibiciones

o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados de 1980.

El incumplimiento de esta norma será causa para que el Asociado en la Implementación cancele este Contrato inmediatamente, previa notificación al Contratista, quedando el Asociado en la Implementación libre del pago de cualquier obligación por dicha cancelación o cualquier otra obligación.

21. CUMPLIMIENTO DE LA LEY

El Contratista observará todas las leyes, ordenanzas, reglas y reglamentos relacionados con el cumplimiento de sus obligaciones, establecidas en este Contrato.

22. MODIFICACIONES

Ningún cambio o modificación a este Contrato, así como ninguna exención de ninguna de sus disposiciones, ni otras relaciones contractuales adicionales, serán válidas o exigibles al Asociado en la Implementación, excepto si se realiza en la forma de una enmienda firmada por el Contratista y el Asociado en la Implementación.



ANEXO VI.

DEBER DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN

(En el marco de la participación como oferente del proceso de compra "xxxx" del PROYECTO P.N.U.D. ARG 22/013)

La empresa XXXXXXXXXXXX, CUIT N° XXXXXXXXXXXXXXXX, que constituye domicilio a los efectos del presente en calle XXXX N °XXXXX, de la localidad y partido de XXXXXXXXXXXXXXXX, en adelante "EMPRESA PROPONENTE", representada por el Sr. XXXXXXXXXXXXXXXX DNI N° XXXXXXXXXXXX, e-mail XXXXXXXXXXXXXXXX, suscribe el presente DEBER DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN, que la AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, con domicilio constituido a los efectos del presente en Calle 45 entre 7 y 8 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires Argentina, en adelante "ARBA", fija con el fin de asegurar la debida protección y conservación de información confidencial de la ARBA, quedando sujeta en forma total e incondicionada a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

A los efectos del presente "DEBER DE CONFIDENCIALIDAD" celebrado en el marco del acceso a información/anéxos de datos y formularios propiedad de la agencia que en carácter de EMPRESA PROPONENTE, deba retirar y/o tomar conocimiento en el ámbito de la Gerencia General de Tecnología e Innovación (GGTI), se entiende por "Información Confidencial", siendo esta cualquier información relativa a ARBA puesta directa o indirectamente a disposición de la EMPRESA PROPONENTE por parte de ARBA, sea en forma verbal, escrita, gráfica o electrónica y/o cualquier otro medio o soporte.

En particular, la "Información Confidencial" incluye cualquier información de los contribuyentes, empleados, medios de comunicación, información de los procesos de trabajo, técnicas, algoritmos, bases de datos, hardware, software, diseños, dibujos, fotografías, planos, fórmulas o datos de prueba o en producción relacionados con cualquier procedimiento o proceso, trabajos en curso, creación, ingeniería, elaboración, servicios, o asunto del personal relacionado con ARBA, sus técnicas, fórmulas, normativa, circuitos internos, base de datos, desarrollos actuales o futuros, proveedores, contribuyentes, funcionarios, agentes, terceros y todo aquello que se encuentre relacionado con la información a la que tendrá acceso LA EMPRESA PROPONENTE para el cumplimiento de lo previsto en el proceso de compra citado.

La información suministrada sólo podrá ser utilizada por LA EMPRESA PROPONENTE con la finalidad que indique la GGTI y, únicamente, a los fines mencionados.

LA EMPRESA PROPONENTE se obliga a observar, el presente DEBER DE CONFIDENCIALIDAD y las previsiones contenidas en el artículo 163 del Código Fiscal y la Ley N° 25.326 de Protección de Datos Personales.

El deber de confidencialidad se hace extensivo a las instalaciones físicas, planos, ubicación y/o disposición de equipos de ARBA como sus oficinas y espacios físicos afectados, que pudiera conocer LA EMPRESA PROPONENTE con motivo de lo previsto en el proceso de compra.

CLÁUSULA SEGUNDA: Uso de la Información Confidencial

LA EMPRESA PROPONENTE se compromete a mantener el resguardo absoluto de la "Información Confidencial" y se obliga a no divulgarla a terceros. LA EMPRESA PROPONENTE se compromete expresamente a mantener la confidencialidad respecto a la existencia de este "DEBER DE CONFIDENCIALIDAD" y en relación al contenido de todo procedimiento que realice o en los que participe y todo aquel intercambio que mantenga con ARBA en dicho marco.

LA EMPRESA PROPONENTE guardará reserva de la "Información Confidencial" y sólo utilizará dicha información y/o documentación a la que acceda, con el fin para el que fue entregada y deberá arbitrar todos los medios para proteger la seguridad y privacidad de la información resguardando debidamente la misma.

CLÁUSULA TERCERA: RESPONSABILIDAD

La divulgación de la "Información Confidencial" por parte de LA EMPRESA PROPONENTE en contravención de lo establecido en el presente "DEBER DE CONFIDENCIALIDAD" y la normativa aplicable, lo hará responsable de los daños y perjuicios directos e indirectos que ocasione a ARBA y/o a terceros, generados por su acción u omisión.

CLÁUSULA CUARTA: marco legal aplicable. cláusula penal.

Este DEBER DE CONFIDENCIALIDAD será regido e interpretado conforme con la legislación vigente en la materia, dejándose expresa constancia que ante cualquier incumplimiento de los términos del mismo será de aplicación el artículo 156 concordantes y modificatorios del Código Penal.

CLÁUSULA QUINTA: Devolución de la información

Cumplido el objeto de su contrato o si este finaliza por cualquier causa, incluyendo caso fortuito y fuerza mayor, LA EMPRESA PROPONENTE ante el primer requerimiento, devolverá a ARBA toda la documentación -en cualquier soporte- que contenga "Información Confidencial" recibida en los términos previstos y bajo el amparo del presente "DEBER DE CONFIDENCIALIDAD" y el marco legal aplicable.

La "Información Confidencial" que no haya sido devuelta, destruida o eliminada, con su debida constatación por ARBA, así como sus reproducciones y copias, continuarán siendo confidenciales en los términos del presente DEBER DE CONFIDENCIALIDAD, obligando de igual forma a LA EMPRESA PROPONENTE y con idénticas implicancias en cuanto a la responsabilidad civil y penal que pudiera derivarse.



CLÁUSULA SEXTA: Vigencia

El presente "DEBER DE CONFIDENCIALIDAD" se mantendrá vigente mientras LA EMPRESA PROPONENTE reciba "Información Confidencial" por parte de ARBA. Asimismo, las disposiciones aquí previstas relacionadas con el uso de la Información Confidencial y responsabilidades derivadas de ello, permanecerán vigentes sin límite temporal.

CLÁUSULA SÉPTIMA: jurisdicción Aplicable

Para toda cuestión referida a la interpretación, aplicación y alcance de este DEBER DE CONFIDENCIALIDAD, Las Partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales con competencia en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial de La Plata, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman 2 (dos) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata, a los días del mes de de 2026.

ANEXO VII: FORMULARIO DE PROVEEDOR (VENDOR FORM)

Disponible en el Link de descarga: <https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/2022-07/undp-arg-adq-anexoa15-formularioproveedor-vendorform-2022.docx>

		Formulario para Creacion / Modificacion de Vendors (Vendor /Person Profile Update)	
IMPORTANTE!!! LA SECCION 1 ES PARA USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA DE PAIS DE NACIONES UNIDAS – FAVOR NO LLENAR EL BENEFICIARIO			
SECCIÓN 1: INFORMACION UN (Para uso interno únicamente) UN INFORMATION (For internal use only)		TIPO DE SOLICITUD: CREAR ☐ MODIFICAR ☐ INACTIVAR ☐ AD. LOCATION ☐ Request Type Create Modify Inactive Add Location	
Persona solicitante / (Requesting person) Nombre(s) y Apellido(s) / (First Name & Last Name)		Fecha(s) / (Date): Vendor Atlas No.: UN Index No.:	
CLASE DE VENDOR: ☐ STAFF MEMBER ☐ RETIREE ☐ UNV ☐ SO ☐ FAMILY BENEFICIARY ☐ SAIC/CLA ☐ MEETING PARTICIPANT ☐ FELLOW ☐ PARTNER-GOV ☐ PARTNER-NGO/NGO ☐ PARTNER-GRANT ☐ SUPPLIER-IND ☐ SUPPLIER-COM ☐ SUPPLIER-NGO/NGO ☐ SUPPLIER-UNV ☐ UN AG ☐ DONOR			
ADICIONAR EL PERFIL DEL VENDOR EN EL MÓDULO ATLAS T&E: ☐ SI ☐ NO (ADD THIS VENDOR PROFILE TO THE MODULE) YES NO		CO Firma / Signature:	
EXPORTAR A ULTRAMAR: ☐ SI ☐ NO (EXPORT TO ULTRAMAR YES - If ticket will be purchased from H.Q. travel agency) NO		Nombre y Título / Name and Title	
Completar solo sección 2 o sección 3 (no ambas) / (Complete either Section 2 or Section 3 – not both)			
SECCIÓN 2: INFORMACION DE PERSONAS (Para individuos únicamente) (PERSON INFORMATION - For individuals only)			
APELLIDO(S) / (Last Name)		NOMBRE(S) / (First and Middle Name)	
Nacionalidad / (Nationality)		Sexo: Masculino ☐ Femenino ☐ (Male Female)	
Dirección / (Address)			
Ciudad / (City)		Estado / Provincia / Condado / (State / Province / County) Código Postal - ZIP / (Postal Code - ZIP) País / (Country)	
Dirección correo electrónico / (Email Address)		Número telefónico / Fax - (Telephone Number) #Pasaporte/#Identificación/#Tributario/CUIT# (según aplique) / (Passport/National ID/Tax ID / CUIT # - as applicable)	
SECCIÓN 3: INFORMACION DEL PROVEEDOR (Para Empresas/Compañías/Firmas únicamente) (SUPPLIER INFORMATION - For companies only)			
Nombre de la compañía / (Company Name)		Nombre comercial (si aplica) / (Parent Company Name - if applicable) #Identificación / #Registro / #Tributario / CUIT# (según aplique) / (ID # / Register # / Tax # / CUIT # - if applicable)	
Dirección / (Address)			
Ciudad / (City)		Estado/Provincia/Condado / (State/Province/County) Código Postal / (Postal Code) País / (Country)	
Persona Contacto / (Contact Person)		Teléfono / Fax - (Telephone / Fax)	
Nombre / (Name)		Página web / (Web page)	
Cargo / (Title)		Correo electrónico / (Email Address)	
SECCIÓN 4: INFORMACIÓN BANCARIA (BENEFICIARY BANKING INFORMATION)			
☐ Cheque: (si marca esta opción pase a la sección 6) / (CHECK: - If you mark this option move to Section 6)			
☐ TRANSFERENCIA BANCARIA (BANK TRANSFER)			
Nombre del Banco / (Bank Name)			
Código de Banco (si aplica) / (Bank ID)		CUENTA PREDETERMINADA / (Default account) SI / (YES) NO	
Código de Sucursal (únicamente para bancos canadienses) 9 dígitos / (Branch ID (for Canadian Banks only) 9 digits routing no)		Nombre de Sucursal / (Branch Name)	
Dirección del banco / (Street Address)			
Ciudad / (City)		Estado/Provincia / (State/Province) Código Postal / (Postal Code) País / (Country)	

HR_VENDOR_PERSON_PROFILE_UPDATE_V03.001

